Comisión de Hacienda
S/C

Versión Taquigráfica N° 426 de 2006

SITUACIÓN ACTUAL DE COFAC Y ACTUACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY DESDE MARZO DE 2005 A LA FECHA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 16 de febrero de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señores Representantes Alfredo Asti (Presidente) y Jorge Gandini (Vicepresidente).

MIEMBROS: Señores Representantes José Amorín, Eduardo Brenta, José Carlos Cardoso, Roberto Conde, Carlos González Álvarez, Gonzalo Mujica, Pablo Pérez González, Iván Posada y Héctor Tajam.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Silvana Charlone y Doreen Javier Ibarra.

ASISTEN: Señores Representantes Pablo Abdala, Gustavo Bernini, Juan José Bruno, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Rodolfo Caram, Álvaro Delgado, Carlos Enciso Christiansen, Sandra Etcheverry, Liliám Kechichián, Fernando Longo Fonsalías, Daniela Payssé y Adriana Peña Hernández.

INVITADOS: Señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori; señor Subsecretario de Economía y Finanzas, economista Mario Bergara; señor Presidente del Banco Central del Uruguay, economista Walter Cancela; señor Vicepresidente del Banco Central del Uruguay, economista César Failache; señor Director del Banco Central del Uruguay, economista Álvaro Correa y señor Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera, economista Fernando Barrán.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Como muchas otras veces, damos la bienvenida a las autoridades que nos visitan.

En esta primera reunión de la Comisión de Hacienda del presente año, contamos con mucho quórum -más que el que normalmente hay-; el interés y la actualidad del tema ameritan la concurrencia en pleno de los miembros de la Comisión y de otros compañeros legisladores.

En el día de hoy esperamos escuchar lo que ha sido todo este proceso con el cual, de alguna manera, ya estuvimos involucrados -en oportunidad de la crisis de principios de marzo del 2005-, a través de la solución

legislativa que se encontró para esta institución ese mismo mes, que fue apoyada por todo el sistema político uruguayo; se actuó en forma muy rápida, transparente y eficiente, tanto desde el punto de vista del Gobierno, del Banco Central del Uruguay, como del propio Parlamento.

Hoy nos convoca, diría que unánimemente, el deseo de conocer lo que ha pasado desde marzo de 2005 hasta la suspensión primero y la intervención después de la institución COFAC. En ese sentido, quisiéramos saber qué se puede conocer al día de hoy acerca de la situación de esta entidad y de las posibilidades de encontrar una solución feliz para todo el sistema financiero uruguayo. Esto es algo muy necesario para concretar las aspiraciones de contar con el país productivo que todos deseamos, y esperamos que el sistema financiero pueda ayudar a construir.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Agradezco la invitación para compartir con ustedes los aspectos relevantes con relación a este largo proceso que se ha venido viviendo con la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, COFAC sobre la cual, como bien decía el señor Presidente, ya hemos efectuado más de un análisis en esta Comisión y en el Parlamento.

Lamentablemente, por todo lo que ha ocurrido, hoy nos vemos obligados a hacer una nueva presentación, por supuesto que teniendo en cuenta los antecedentes que se han venido generando durante un proceso que, obviamente, ha sido largo y que no nació en marzo del 2005, sino que la situación se venía arrastrando desde hacía varios años.

La crisis de 2002 golpeó muy fuerte sobre COFAC y sobre todo el sistema financiero. Y de esas crisis, las instituciones componentes del sistema salieron con situaciones diversas; COFAC salió con una situación especial. Recuerdo que quienes integrábamos el Parlamento aquel año recibimos planteos y sugerencias, precisamente, acerca del impacto que había sufrido la cooperativa y sobre cómo podría soportarlo y salir de él. Luego, a partir de 2002 y hasta el episodio de marzo de 2005, también se sucedieron dificultades; recuerdo perfectamente las del 2004, antes y después de haber sido nominado como posible Ministro de Economía y Finanzas del actual Gobierno. Nosotros ya trabajamos sobre este asunto con el Ministro de Economía y Finanzas anterior, interesándonos por el tema y ofreciendo nuestra modesta contribución para pensar en posibles salidas.

Después de la elección, una vez que el Gobierno ya había sido elegido por el pueblo uruguayo y ya con la certeza del cargo que ocuparíamos, obviamente trabajamos durante todo el verano sobre este tema, analizando la situación y proyectando posibles salidas.

Los episodios de marzo de 2005 están frescos en esta Comisión, por lo que no los voy a recordar. Pero sí conviene analizar todo el proceso a partir de marzo de 2005 hasta llegar a la decisión que se tomó el 1º de febrero de este año.

En este sentido, debemos compartir información muy importante; naturalmente, desde el Ministerio fuimos siguiendo paso a paso la situación, conjuntamente con el Banco Central del Uruguay.

En realidad, desde la perspectiva del Gobierno, la institución protagonista fundamental en todo este proceso es el Banco Central del Uruguay y, en particular, su Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera. Por eso estamos aquí, acompañando a los miembros del Directorio del BCU y a su Superintendente, quienes tienen mucha información para compartir con esta Comisión.

Quiero dejar muy claro, en esta breve introducción que estoy haciendo, que el Ministerio de Economía y Finanzas estuvo trabajando permanentemente junto al Banco Central del Uruguay y lo sigue haciendo, con perspectiva de pasado, compartiendo todas y cada una de las decisiones que se tomaron, hasta en sus más mínimos detalles, y con perspectivas de futuro, buscando convertir este episodio en algo positivo para el país. Cuando digo algo positivo para el país me estoy refiriendo directamente a una alternativa financiera nueva y sustentable, que inicie un camino provechoso para los diferentes puntos de vista involucrados en todo este tema. En primer lugar, los ahorristas. En segundo término -no lo digo en orden de importancia, sino de relevancia para tener en cuenta los posibles efectos de futuro-, cabe señalar los intereses productivos y sociales del país, el espíritu cooperativo, que es tan importante en la tradición uruguaya, y la solidaridad, que se presenta asociada a ese espíritu cooperativo, lo que nos interesa especialmente ayudar a preservar, dada la importancia que esta cooperativa tenía, por presencia directa e indirecta, desde este punto de vista. En tercer

lugar, naturalmente, están los trabajadores del sistema financiero, cuyos intereses, en lo posible, también hay que considerar junto con todo lo demás.

Hay que tratar de articular estos intereses con los de la sociedad en su conjunto, y eso es lo que estamos procurando realizar en estas horas que están transcurriendo. Si la Comisión lo desea, sobre este tema también podemos hablar; pero me parece que lo más importante es repasar -como bien decía el señor Presidente- las características del proceso que se inició el 4 de marzo del año pasado -si no recuerdo mal-, a tres días de haber asumido el nuevo Gobierno.

Si el señor Presidente me permite, solicito que autorice participar en este análisis al Presidente del Banco Central del Uruguay y a quienes él vaya definiendo como participantes, según el proceso que vaya teniendo el análisis. Naturalmente, yo quedo a las órdenes, en representación del Ministerio, para cuando los señores legisladores estimen oportuno plantear alguna interrogante.

SEÑOR CANCELA.- En nombre del Directorio del Banco Central y de las autoridades de la Superintendencia de las Instituciones de Intermediación Financiera agradezco la oportunidad de participar en la Comisión y de compartir con ustedes lo que, desde nuestro punto de vista, ha sido el proceso que ha reseñado el señor Ministro.

Para ubicar este proceso creo que sería conveniente hacer una muy breve referencia respecto a cuál es el mandato y cuáles son las responsabilidades del Banco Central con relación al sistema financiero; mandato establecido en la Carta Orgánica del Banco Central. En primer lugar, cabe citar particularmente los literales B) y D) del artículo 3º de la Ley Nº 16.696, que refieren a asegurar el normal funcionamiento del sistema de pagos internos y externos del país y a promover y mantener la solidez, la solvencia y el funcionamiento adecuado del sistema financiero, respectivamente. Para cumplir estos mandatos la Ley de Carta Orgánica en su artículo 34 le asigna atribuciones con respecto a las instituciones financieras y también organiza dentro del Banco Central la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, con autonomía técnica y funcional, estableciéndole atribuciones que son de naturaleza desconcentrada, o sea, son de responsabilidad directa de la Superintendencia. Para cumplir estas funciones, en esos casos el Directorio del Banco Central solo tiene la posibilidad de intervenir frente a recursos jerárquicos contra las resoluciones adoptadas por la Superintendencia; pero ante algunas el Directorio posee capacidad de avocación, es decir, de tomar acción directamente, y está referido en los literales A) y F) del artículo correspondiente de la citada norma. En función de estos mandatos y en el ejercicio de estas atribuciones, tanto la Superintendencia como el Banco Central establecen lo que podríamos llamar un mecanismo de red de seguridad para el sistema financiero, que consiste básicamente en cuatro grandes componentes que refieren a la regulación prudencial del sistema, a la supervisión del sistema, a la capacidad del Banco Central de operar como prestamista de última instancia en relación con las instituciones de intermediación financiera y a la existencia de un mecanismo de garantía de depósitos, que en el caso de nuestro país todavía carece de mecanismos de resolución bancaria diferentes a la liquidación de la institución. Cada uno de estos cuatro componentes de la red de seguridad está orientado a asegurar el funcionamiento adecuado, la solvencia y la solidez del sistema financiero nacional.

¿Sobre qué fundamentación diseña el Banco Central la regulación prudencial, que es uno de los principales -diría que el primero- componentes de la red de seguridad? La función preventiva, junto con la supervisión, para evitar la ocurrencia de situaciones que obliguen a acciones de carácter correctivo. Los fundamentos de regulación prudencial se basan en asegurar, en cada una de las instituciones financieras, niveles de solvencia, niveles de liquidez y niveles de calidad de gestión adecuada, con vistas a proteger, como objetivo prioritario, el ahorro público.

En este sentido, es preciso decir algo muy rápidamente en cuanto a que la regulación prudencial debe existir porque en este mercado -como en casi todos; pero en particular en este- existen asimetrías de información que introducen posibilidades de riesgo de desvirtuación de la competencia y riesgos de aprovechamiento de posiciones dominantes en el propio mercado. De ahí que la regulación va en el sentido de proteger al eslabón más débil de la cadena, que es en definitiva el último que presta plata, que es el depositante. El banco sabe menos de la situación de su deudor que el propio deudor; el depositante sabe menos de la situación del banco que el propio banco. En ese sentido, las normas están orientadas, precisamente, a mitigar estas asimetrías de información que existen en el mercado.

¿Qué tipo de normas utiliza el Banco Central? Respecto fundamentalmente de la regulación prudencial son normas relativas a la propiedad del capital. El Banco Central, de acuerdo con su normativa, tiene que saber quiénes son los propietarios del capital del banco y qué capacidad tienen para responder frente a situaciones de estrés en materia patrimonial. Estos son los análisis que habitualmente se hacen cuando se transfieren paquetes accionarios dentro de una institución, o cuando se autoriza a funcionar a una nueva; es uno de los elementos previos a habilitar el funcionamiento de la institución como entidad financiera.

Un segundo tipo de normas refiere al análisis de la competencia profesional en la gestión, es decir, analizar si quienes van a gestionar una institución que va a trabajar con ahorro público, que va a manejar fondos de terceros, tiene la calidad ética y profesional suficiente como para confiar en que harán una gestión diligente de esas facultades de administración del ahorro público. Esto que se hace se conoce con el nombre "fit and proper", es decir, analizar si la persona es adecuada y apropiada para el cargo cuando se habilita un cambio en la Gerencia del banco, en el Directorio o cuando se habilita a un banco a funcionar.

Un tercer grupo de normas refiere a vigilar los riesgos operativos del banco, es decir, hacer análisis de adecuación y de operatividad de los sistemas operativos del banco, fundamentalmente en aquello que refiere al control interno y a los mecanismos de seguridad en el tratamiento de la información.

Un cuarto nivel de normativa se relaciona con el tratamiento del riesgo crediticio, en el sentido de asegurar que los riesgos que se asumen por el banco o por la institución de intermediación financiera en el otorgamiento del crédito, sean razonablemente distribuidos entre los accionistas del banco y quienes le confían sus depósitos. Esto tiene que ver con el tema, muchas veces divulgado, de las previsiones sobre los créditos otorgados y la categorización de deudores según su comportamiento, no solo en el banco sino en el sistema, tema sobre el que, si lo desean, podremos profundizar.

Finalmente, hay otras normas que dicen relación con el riesgo de mercado que asumen los bancos y que deben también estar correctamente administrados; fundamentalmente, me refiero a los riesgos vinculados a los precios de los bonos, al tipo de cambio, tasas de interés, etcétera.

¿Cuál es el fundamento de todo este conjunto de regulación? El Banco Central no le prohibe a nadie, a través de sus normas, prestar dinero a quien quiera, pero lo que sí vigila es lo siguiente: si quien recibe el dinero es alguien muy riesgoso, se pretende que el riesgo sea asumido, en definitiva, por el accionista en mayor proporción que lo que transfiere al depositante por la vía del mecanismo de intermediación. Dicho en otros términos: el Banco Central no le prohibe a ningún banco prestar dinero a un deudor categorizado con 5, pero para que esta institución pueda prestar a ese tipo de deudores lo tiene que hacer con su propio dinero, con el dinero de su capital y no con ahorros captados del público, porque es un deudor extremadamente riesgoso para el conjunto del sistema. Si le presta a alguien categorizado con 1, podrá utilizar recursos captados de terceros en un 99,5% del total del crédito. O sea que hay una graduación en cuanto al riesgo que asume el accionista y el riesgo que transfiere a los depositantes, de acuerdo con las características de riesgo del deudor.

El segundo componente de la red de seguridad es la supervisión. Esto tiene mucha importancia -lo primero también- en el caso que vamos a ver, y voy a solicitar al Superintendente que exponga el proceso de supervisión en todo este año, desde marzo del año anterior a febrero de este año.

En primer lugar, existen distintos mecanismos por los que se ejerce la supervisión. El primero y el más utilizado es la supervisión a distancia, que consiste en recibir de las instituciones financieras información relevante de balances y de otros indicadores, auditada, chequeada de forma tal de poder darla a publicidad en la forma más rápida posible con relación a las fechas de cierre. Esto se realiza mediante información mensual que los bancos envían por la vía del sistema de información que funciona en el Banco Central, ocho días hábiles después del cierre del balance -plazo que se está acortando- y es publicada dos días hábiles después en el sitio web del Banco. Es así que a más tardar el día 13, o el 15 de cada mes, el público dispone de toda la información relativa al balance cerrado al 31 del mes anterior, más información sobre ciertas ratios, ciertas relaciones de patrimonio, de liquidez, de evolución de depósitos, etcétera, de cada una de las instituciones financieras identificadas con nombre y apellido, aparte de disponer del conjunto de información del sistema.

Un segundo mecanismo de supervisión es in situ, es decir, el Banco realiza habitualmente inspecciones de rutina en todas las instituciones financieras del sistema, especialmente en aquellas en las que se detecta alguna debilidad en algunos de los elementos que hacen a la preservación de la solidez, la solvencia, la liquidez de estas instituciones. A partir de allí, el supervisor está en condiciones, si lo entiende del caso, de

emitir instrucciones particulares a algunas instituciones a los efectos de corregir determinadas debilidades. Así funciona el mecanismo de supervisión, basado en la normativa regulatoria a la que me refería anteriormente

¿Cuándo puede actuar el Banco Central o la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera frente a una institución particular de intermediación financiera? De lo anterior se deduce que en cualquier momento puede actuar, emitiendo instrucciones particulares, pero en particular el Banco Central y la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera están obligados a actuar ante situaciones que comprometan la solvencia, la liquidez de la institución. Cuando hablo de solvencia, obviamente me refiero a la situación de nivel patrimonial de la institución, y cuando hablo de liquidez me refiero a la capacidad de hacer frente, con activos líquidos de la institución, a las obligaciones que tiene determinado vencimiento, o a la vista en el muy corto plazo.

Frente a problemas de solvencia tiene que actuar necesariamente, y frente a problemas de liquidez puede hacerlo de dos maneras. Una es como prestamista, en última instancia, recurriendo al tercer pilar de la red de seguridad. Para eso tiene las facultades que le otorga la Carta Orgánica en el sentido de brindar asistencia financiera a las instituciones de intermediación financiera, en determinadas condiciones y con determinadas garantías. Eso lo hace el Banco Central evaluando la conveniencia en función de analizar si la institución está con un problema de liquidez transitorio o con un problema de liquidez que, a su vez, tiene reflejo patrimonial y que, por lo tanto, una asistencia de liquidez no solo no resuelve el problema sino que puede llegar a agravarlo y, en definitiva, comprometer los recursos asignados a la asistencia financiera. En el pasado tuvimos unas cuantas experiencias de esta naturaleza.

En este marco, puede ser útil analizar, con la información concreta y específica, el proceso vivido por la cooperativa COFAC y la actuación del Banco Central durante este proceso que, a los efectos de concentrarnos en el objeto de la reunión, vamos a ubicar a partir de la suspensión de actividades. Para eso solicito al señor Presidente que autorice al Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera a exponer alguna información, con ilustraciones que pueden quedar a disposición de la Comisión a los efectos de ser incorporadas a las actas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera.

SEÑOR BARRÁN.- En primer lugar, agradezco la oportunidad de permitirme estar aquí y compartir algunos pensamientos.

La idea básica es la de presentar la historia oficial del Banco Central en relación a la evolución de COFAC. Cuando hablo de historia oficial me refiero a la historia que el Banco cuenta mes a mes respecto de cada una de las instituciones de intermediación financiera, a través de la información que brinda al conjunto de personas que puedan estar interesadas.

Empiezo por comentar algunos elementos que todos tienen presentes, pero que es bueno recordar. Me refiero a las razones que estuvieron detrás del pedido elevado al Directorio por la Superintendencia en el sentido de suspender actividades, y la posterior adopción por parte del Directorio de esa medida solicitada. Aquí voy a hacer una pequeña digresión.

En el día de hoy existe una clara independencia técnica de la Superintendencia, y una responsabilidad también técnica y adicionalmente política por parte del Directorio, y existen los ámbitos en los cuales eso se tiene que manifestar. En este caso se hizo con criterios técnicos cuyo responsable es el Superintendente, y con las decisiones técnicas y políticas cuya responsabilidad corresponde al Directorio.

Las grandes razones por las cuales la Superintendencia propuso al Directorio la suspensión de actividades y, posteriormente, la intervención de la institución, están relacionadas con la salida de depósitos que enfrentaba la institución y los problemas de liquidez asociados a esa salida de depósitos. Además, la institución tenía problemas en materia patrimonial, asociados al capital que tenía y a los resultados que se estaban dando. Asimismo, había problemas en cuanto a la calidad de los activos de la institución y otros problemas que se derivaban del incumplimiento de normas de carácter general, de instrucciones particulares y de compromisos

asumidos por la propia institución en la búsqueda de una solución a los problemas que se estaban identificando.

Voy a mostrar unos gráficos, cuya fuente de información es la página web del Banco Central del Uruguay y el boletín informativo mensual. Abajo está el hipervínculo que permite ir a la página web de la cual se sacó la información. Esto significa que esta es la misma historia que tenía cada una de las personas que hacía uso de la información que el Banco ponía a disposición del público.

El primer gráfico muestra qué pasó con la salida de depósitos de COFAC, que es uno de los disparadores de la decisión que se adoptó. Salvo una excepción que se dio en el mes de agosto de 2005, se observa una continua salida de depósitos. No es solo eso lo que importa y el efecto que tiene en la institución, sino también ver cuáles son las tendencias. Inicialmente hubo una salida fuerte de depósitos. En el proceso de reapertura todos éramos conscientes de que en una primera instancia iba a haber una salida importante de depósitos. La expectativa era que esa salida fuera disminuyendo en grado y llegara un momento en el cual se estabilizara y potencialmente, a partir de ahí, empezara a crecer. Eso fue parte de lo que sucedió. Se dio una salida de depósitos, que disminuyó rápidamente, y en mayo de 2005 -no sé si lo recuerdan- se dio una situación un poco complicada que generó nuevamente una salida de depósitos. Luego de esa reducción que se estaba dando, en mayo surgen elementos que generan una nueva salida importante de depósitos, que cambia la tendencia. A partir de ese momento empiezan a salir depósitos, pero cada vez en menor medida. En el mes de agosto hay una estabilización de los depósitos. Sin embargo, a partir de ese momento empieza nuevamente a cambiar la tendencia, y cada vez se hace más acelerada la salida de depósitos. La cifra que ven a la izquierda es la salida mes a mes, y a la derecha está la salida acumulada. Desde la reapertura perdió casi US$ 90:000.000. Esto implica que, en enero, los activos bajo manejo que tenía el banco eran dos tercios de los activos de manejo que tenía a la salida. La magnitud de la salida de depósitos es muy importante. Un tercio de los activos bajo manejo en la institución se fueron en este período.

¿Cómo hizo frente COFAC a esa salida? A través de recursos disponibles, pero también a través de la recuperación de créditos que eran utilizados a los efectos de cubrir esa salida de depósitos.

Lo que se visualiza aquí son dos indicadores que publica el Banco Central de ratios de liquidez, y hay dos elementos que me gustaría enfatizar. El primero es que en la decisión que se tomó en marzo de 2005 los valores de los indicadores son prácticamente los mismos que llevaron a que el Banco tomara la misma decisión en enero de 2006. En ambos casos, la preocupación en materia de liquidez era la misma. El incremento que tienen inicialmente fue una de las -entre comillas- "exigencias" que se tuvo para la salida. Era un "blindaje" -entre comillas- de liquidez, a los efectos de que la institución pudiera hacer frente a sus obligaciones y que estaba asociado a la reprogramación que se hizo, que era estar por encima del 100% en activos disponibles de los pasivos exigibles en plazos de treinta y noventa días.

Nuevamente lo que se observa es el deterioro de esas relaciones. Se van los depósitos, se van los activos líquidos de la institución y eso empieza a generar situaciones de estrés o de dificultad a la institución para poder seguir operando. |

¿Qué otro elemento llevó a que el Banco Central tomara esa decisión? El deterioro patrimonial. Eso era nada más que la consecuencia de los resultados que se estaban dando en la institución. Los resultados de la institución fueron de pérdidas continuas.

Ese valor que tiene en marzo de 2005 obedece a ciertos ajustes contables. Eliminados esos ajustes contables, el resultado de marzo también daba una pérdida de US$ 1:000.000. Y lo que tiene nuevamente es una pérdida sistemática. Otra vez estamos ante un tema importante que consiste en las tendencias. Inicialmente, se esperaba tener ciertas pérdidas en este proceso de reapertura, pero la idea era que rápidamente eso se pudiera revertir; algo en ese sentido estuvo pasando entre el mes de mayo y la situación de agosto, pero a partir de setiembre eso se empieza revertir.

Aquí hay dos tipos de resultados: aquellos que están más asociados a la gestión, y los que pueden estar influidos por variables un poco más alejadas de la gestión de la institución, como puede ser la evolución del tipo de cambio y el impacto que eso tenga sobre los resultados de la institución, o la evolución de la inflación, que también tiene impacto sobre los balances de las instituciones.

Cuando uno mira los resultados, luego de eliminados esos elementos -figuran en la gráfica en color violeta-, advierte que sistemáticamente la institución estuvo perdiendo. Aun cuando en diciembre del año 2005 el resultado contable mostraba cierta ganancia, en realidad, derivaba del incremento del tipo de cambio que se dio sobre fin de año y, además, del ajuste favorable que tuvo el balance en función del ajuste de la inflación.

Y cuando se observaba los resultados operativos, seguía siendo la misma tendencia; o sea, siguió perdiendo. Como podrán apreciar en la gráfica, en el eje de la derecha se representan las pérdidas acumuladas. Todo esto figura mes a mes en la página web del Banco Central, también aparece el estado de situación de la institución y el estado de resultados, explicando para cada institución qué era lo que estaba sucediendo.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En virtud de que ya pasó el análisis de los depósitos, creo que sería muy importante, para entender esta evolución, la dirección y la intensidad de este proceso, que se explicara lo que ocurrió con la tasa de retención de los depósitos reprogramados.

SEÑOR BARRÁN.- Como existe independencia del Banco Central con relación al Ministerio de Economía y Finanzas, lo voy a hacer, pero un poco más tarde. Quiero hacer el análisis con la información pública y después mostrar qué información adicional a la pública tenía el Banco Central, que también fue un elemento considerado que llevó a la toma de decisión, primero, de la suspensión como propuesta de la Superintendencia y, después, de la suspensión por parte del Directorio del Banco Central. Pido un minuto de su tiempo para contarlo.

¿Cuáles eran las consecuencias de esos resultados negativos? Ello generaba un deterioro de la situación patrimonial de la institución, lo que, entre otras cosas, llevó a que la institución incumpliera con parte del marco regulatorio general, como la exigencia de un nivel de capital mínimo que permite a las instituciones hacer frente a las potenciales pérdidas que se generen por los riesgos que está asumiendo: riesgo es el que asume cuando da un crédito o cuando define una determinada posición en moneda extranjera; riesgo es que el tipo de cambio suba o baje, y otro riesgo es que se modifiquen las tasas de interés o que el precio de los bonos suba o baje. Todos esos riesgos pueden derivar en pérdidas, y el capital que se exige a las instituciones es para que puedan hacer frente a esas pérdidas y para que no sean los depositantes los que tengan que afrontar las pérdidas derivadas de las decisiones tomadas por la institución.

La exigencia de capital regulatorio del Banco Central -figura en el gráfico en color rojo- es un 10% de los activos ponderados por riesgo. En la gráfica se advierte una diferencia sustancial entre la situación de solvencia del sistema bancario privado en su conjunto -que figura en el gráfico en color verde-, tomado como promedio, y del Banco de la República Oriental del Uruguay -que figura en color azul-, con relación a la situación de COFAC.

Otro de los elementos que estaba presente era que si bien estaba teniendo pérdidas, quizá se podía visualizar que potencialmente en el futuro se revirtiera ese problema. En el momento de la salida, básicamente, hubo tres elementos que se exigieron a COFAC a los efectos de lograr su viabilidad. El primero de ellos consistía, precisamente, en recomponer la situación patrimonial. Los informes indicaban que los riesgos que estaba asumiendo la institución deberían ser absorbidos por los propietarios y no por los depositantes. El segundo elemento que se le exigió fue que tuviera una posición de liquidez que le permitiera enfrentar las necesidades que podían surgir en función de las obligaciones que tenía. El tercer elemento consistía en tratar de viabilizar la institución, y la primera variable bajo el control y manejo directo de la institución son los costos. Por lo tanto, parte del plan consistía en una reducción de costos de forma tal de viabilizar la institución, en el sentido de permitirle generar beneficios en el futuro.

Adicionalmente a eso, se les exigió una serie de elementos que hacían a la gestión. Uno de los puntos centrales en la gestión de COFAC consistía en una mejora en materia de gestión del riesgo de crédito: la disminución de la morosidad que tenía la institución.

Con esto he explicado la identificación del problema. El nivel de morosidad de la institución, los créditos vencidos con relación al total de créditos de la institución, era del 25%, cuando el resto del sistema estaba en niveles por debajo del 10%. Lo que se observa durante este período es que la situación de COFAC no solo no mejoró, sino que se estuvo deteriorando. De hecho, si se toma este mismo gráfico y se trata de ver la evolución y cuál fue la tendencia, construyendo un índice, tomando febrero del año 2005 como un valor 100 a partir del cual ver las tendencias de cada uno, se observa que a nivel de la banca privada la tendencia fue

una disminución del nivel de morosidad, pero que en COFAC, eso no fue así. Una de las razones por las cuales eso no se dio es que, como consecuencia del retiro de depósitos, tuvo que cobrar créditos para poder pagar los depósitos. Cobrar los créditos hizo que COFAC dejara de percibir ingresos financieros por ellos. Una de las consecuencias de dejar de percibir intereses consiste en que los resultados se hacen negativos. Y comienza un círculo vicioso: se van los depósitos, como consecuencia disminuye el crédito; al disminuir el crédito, caen los ingresos financieros; al caer los ingresos financieros, obtengo resultados negativos; como consecuencia la gente tiene menos confianza en la institución y sigue retirando depósitos, con lo que se retroalimenta ese círculo vicioso.

Todo esto era información pública; es la historia oficial del Banco Central, historia que mes a mes publica en su página web, no solo la relacionada con COFAC, sino la de todas y cada una de las instituciones de intermediación financiera.

Además de esta historia, el Banco Central tenía información adicional. Uno de los elementos centrales de la salida de COFAC consistía en el grado de confianza que podía generar en aquellos que ya habían confiado sus recursos a COFAC. Eso se podía medir a través de dos variables: la evolución de los depósitos de aquellas personas que no los habían reprogramado o que no habían capitalizado la institución, y la evolución de los depósitos de aquellos que los habían reprogramado y que habían capitalizado la institución.

El siguiente gráfico muestra el porcentaje de retiros de los depósitos reprogramados, básicamente en moneda extranjera. Se puede apreciar tres fases y tres elementos que son muy importantes. Sin duda, todos esperábamos que inicialmente hubiera un retiro importante de esos depósitos reprogramados. Inicialmente, la tasa de retiro estaba en el entorno del 70%, pero voy a analizar cómo se llega a ese 70%.

La primera vez que se liberaron depósitos, rápidamente se llegó al 70% y después se estabilizó. La segunda vez, se autorizó a COFAC a adelantar el retiro, porque se entendió que eso, en una situación en la que hubiera liquidez necesaria, podía constituir un elemento adicional de generación de confianza en los depositantes, incrementando la tasa de retención. Si bien uno observa que al momento del próximo pago se llegó a una tasa de retiro del 70%, la velocidad con la que lo hizo es mucho menor. Claramente, hay una mejora en lo que hace a la confianza. De todas maneras, se volvió a una tasa de retiro del 70%, lo que generó preocupaciones.

¿Qué es lo que sucede con el adelanto de diciembre? Rápidamente se llega al 70% y aún más, al 80% en el acumulado. Quiere decir que la tasa marginal de retención es mucho más baja. De hecho, lo que retiraban en el último tramo fue mucho más que ese 70%.

Entonces, el siguiente gráfico lo que hace es esto. Miremos la evolución de los depósitos reprogramados del 4 de diciembre y cuánto se han llevado, de lo que se podían llevar: se llevaron más del 100%. Esto quiere decir que estuvieron sacando de lo que tenían antes y que les habían devuelto. ¿Qué significaba esto? Que había una pérdida de confianza muy, muy grande en la institución, que hacía que los agentes decidieran retirar todos sus recursos.

¿Qué información adicional tenía el Banco Central? Había un vencimiento de depósitos reprogramados, el próximo, en marzo. ¿Cuál era el monto? Los montos eran crecientes. Cuando se produjo la salida, se hizo que los montos de retiro fueran crecientes, con el objetivo de que si era posible recrear la confianza de los depositantes -socios de COFAC- en la institución, entonces, en los momentos en que los montos a devolver fueran mayores, las tasas de retención también serían mayores y por esa vía se generaran mejores condiciones para lo que pudiera ser una salida viable de la institución.

¿Vencimientos? A marzo, US$ 20:000.000. ¿Tasas de retención? Lo que vimos antes: cero. ¿Qué significaba eso? Que se iban a llevar US$ 20:000.000. Muy bien. ¿Cuánto tiene COFAC? En caja -disponibilidad-, US$ 20:000.000: se llevan todo. No pago la luz después. Y tenía que suponer que los depósitos no reprogramados no se llevarían nada tampoco. Otro de los cambios cualitativos que hubo es que los no reprogramados, que habían estado relativamente estables, sobre el final empiezan a irse también.

Entonces, no había opción. Con este conjunto de información, se tomó la decisión que a mi juicio había que tomar: suspender las actividades, evitar que se llevaran todos estos fondos, con lo cual se perjudicaría a todos aquellos que no corrieron suficientemente rápido y que se encontrarían con que sus depósitos tendrían como contrapartida a un conjunto de activos no tan líquidos, cuyo tiempo de recuperación es más largo y cuyo

valor es bastante más dudoso en relación con el efectivo. Sobre esa base fue que se tomó la decisión de suspensión de actividades.

En todo este proceso lo que existió fue un conjunto de intercambios con la institución, concretamente, pedidos a la institución de toma de medidas adicionales. Aquí había dos elementos: los pedidos que se hicieron al momento de la salida, bajo ciertos escenarios, y los pedidos que surgen adicionalmente, en virtud de que los escenarios que se estaban enfrentando eran menos favorables que los que se habían considerado a la salida.

Todo eso llevó a una serie de medidas, entre las cuales la final, la que tuvo mucha repercusión pública fue: "usted tiene que capitalizar, tiene que incorporar recursos a los efectos de poder hacer frente a estas pérdidas". Pero no alcanza con incorporar recursos si la gestión es tal que vamos a seguir acumulando pérdidas. Así que adicionalmente a los recursos que tiene que aportar, lo que debe hacer es tomar un conjunto de medidas que reviertan la situación de pérdidas. Esas medidas y esos recursos no pudieron ser tomados en los tiempos que exigía la evolución de los depósitos, de los resultados y de los patrimonios. Y en este caso la velocidad es absolutamente relativa, relativa a la urgencia que pauta el comportamiento de los depositantes, el comportamiento de los resultados y al margen que da el patrimonio. El patrimonio da margen para hacer ajustes cuando se tiene patrimonio en exceso. La ausencia de patrimonio lo que genera es una reducción de los tiempos para la toma de medidas.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Usted dice que se solicitó al Banco Central la suspensión de actividades. ¿En qué fecha la Superintendencia vio que era necesario suspender las actividades y lo comunicó? En realidad, se suspendieron el 1º de febrero. O sea que ustedes se dieron cuenta que había que hacer eso el 31 de enero, ¿o ya se habían dado cuenta varios meses antes y lo habían hecho saber? ¿En qué fecha la Superintendencia creyó conveniente suspender las actividades de COFAC?

Durante ese largo período que la Supervisora de Bancos está controlando, si detectó debilidades -aparentemente, usted dijo una cantidad de debilidades que detectó-, ¿cuáles fueron las medidas, y en qué fecha, que se propusieron para eliminar esas debilidades que se estaban viendo en la gestión de COFAC?

Una pregunta cuya respuesta seguramente es negativa pero que la quiero hacer para que quede registrado en la versión taquigráfica es si se dio en algún momento asistencia financiera, por intermedio del Banco Central, a COFAC.

SEÑOR CANCELA.- Simplemente, una brevísima introducción, en función del reparto de responsabilidades que tenemos en las decisiones con la Superintendencia.

La Superintendencia aconseja la suspensión de actividades, e inclusive la intervención, desde el primer momento, el 31 de enero, cuando se cumplió el plazo indicado por la Superintendencia a los efectos de dar cumplimiento a ciertas instrucciones que se habían emitido a la cooperativa, sobre lo cual el economista Barrán puede profundizar.

Se separó en dos actos la suspensión de la intervención a los efectos de poder contar con información suficiente que preservara los derechos de todos los involucrados en el asunto.

En definitiva, la decisión de suspensión-intervención es prácticamente una sola, en los hechos. Eso se toma tras la verificación del incumplimiento de requerimientos dirimentes para que siguiera adelante el funcionamiento de la cooperativa en la forma en que lo estaba haciendo.

Sobre la última pregunta, también para que quede registrado en la versión taquigráfica, quiero decir que no se dio asistencia financiera a la cooperativa. Al momento de la reapertura de actividades en el mes de marzo se acordó una línea de reposo -es una línea de financiamiento- con la cooperativa como blindaje subsidiario de liquidez, que no fue utilizada por la cooperativa. Esa línea caducó -tenía una vigencia muy corta- y luego no se dio más asistencia financiera. Fue solicitada por la cooperativa el día 31 de enero, por un total de US$ 15:000.000, que no fue acordada por el Directorio del Banco Central.

SEÑOR BARRÁN.- En relación con los plazos, creo que quedó contestada la pregunta.

¿Cuándo es que la Superintendencia empieza a visualizar que existen problemas? Todo esto es un proceso continuo, así que uno, en forma discrecional, trata de fijar algunas fechas.

En ese esquema, más allá de todas las medidas que se estuvieron llevando durante todo el período desde la reapertura, uno de los puntos claves fue el de los cambios de tendencia. En agosto, más allá de que venía una situación complicada, lo que se había visto era que los depósitos se habían estabilizado -era una noticia favorable-, mientras que los resultados, si bien eran negativos, estaban disminuyendo pero, básicamente con cierto atraso con relación a lo que uno hubiese esperado: parte del atraso fue el evento de mayo, que atrasó como dos meses toda la dinámica. Lo que uno observa es que en setiembre hubo un cambio de tendencia: los depósitos comenzaron a disminuir y los resultados empezaron a ser negativos, igual que antes, pero más negativos. Esta información de setiembre se tiene los primeros días de octubre.

Si uno quisiera poner una fecha, en octubre nuevamente se envía una carta a la institución, a la que se le pide que tome medidas adicionales para revertir, y se le pide también que tome todas las medidas necesarias a efectos de evitar incumplir con los requisitos patrimoniales. En buen romance, lo que uno dice es: "Si usted está perdiendo y las pérdidas le generan una caída de patrimonio, le estoy diciendo que revierta las pérdidas o que traiga capital".

El elemento concreto que se puede disponer es la carta que se envía, pero previo a la carta hay todo un proceso de discusiones con las autoridades. Adicionalmente, en este caso, la carta no fue enviada sino que se citó a toda la Mesa Ejecutiva, a los asesores, a la Comisión Fiscal y a la Gerencia de la institución para hacer entrega de la carta y, además, para manifestar la gran preocupación que tenía el supervisor en virtud de lo que estaba sucediendo, es decir, del cambio en las tendencias.

Posteriormente -este es otro elemento que fue mencionado aquí-, de nuevo les pedimos que presentaran un plan porque había que hacer modificaciones en virtud de la nueva información y del nuevo contexto. Este plan se presenta, y de acuerdo con su análisis y nuestras proyecciones, se pide a la institución que realice una capitalización, estableciendo una fecha límite para su realización. Quiero aclarar que fechas límites se ponen para cada pedido, por ejemplo, para la entrega de balances, que es lo que permite realizar controles. Lo mismo ocurrió en este caso con la solicitud de capitalización.

Este es el mismo pedido realizado en 2005, pero en distinta fecha; es el mismo pedido que se había hecho a la institución en otras oportunidades en las que uno establecía exigencias a efectos de que se cumpliera con los requisitos patrimoniales pero, fundamentalmente, de que la institución pudiera disponer de los tiempos necesarios para adoptar las decisiones y acciones que hicieran que fuera viable. Lo que hacía el capital era dar más tiempo para el proceso de reestructuración de la institución de forma tal que fuera viable. Sin esa reestructuración el aporte de capital era simplemente una cuestión de definir cuántos meses resistiría en virtud de los aportes realizados y de las pérdidas en las que incurría; de la misma manera, los aportes adicionales de liquidez tendrían el mismo efecto si no se generaban las condiciones que revirtieran las expectativas y el comportamiento del público. Es simplemente un juego definir cuánto tiempo más voy a seguir si tengo recursos adicionales; si no soy capaz de revertir las expectativas de los agentes, no tiene sentido.

La fecha fue diciembre, y si uno quiere ir más atrás, octubre, lo que está muy asociado a esos cambios en la tendencia de resultados y de evolución de depósitos.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Es decir que con la carta, en octubre, fueron simplemente advertencias; en esa fecha, ni en diciembre, no se sugirió al Directorio tomar ninguna medida. El 31 de enero se sugiere al Directorio del Banco Central intervenir COFAC.

Lo que había preguntado fue en qué momento la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera le había dicho al Directorio del Banco Central que había que parar las actividades de COFAC.

Hay un aspecto que explicó el economista Cancela, pero no entendí muy bien. ¿Por qué suspenden las actividades y varios días después -no recuerdo bien la fecha...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Al otro día!

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.-...deciden intervenir? ¿Por qué no se hizo todo junto? ¿Qué motivó adoptar primero una medida y después la otra?

SEÑOR CANCELA.- La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera no actúa sin conocimiento del Directorio; el Directorio está en conocimiento permanente de las actuaciones que se realizan -sobre todo cuando hay una institución bajo observación-, de toda comunicación, de todo mecanismo. Tengo en mi poder una reseña de las cincuenta y dos comunicaciones que se dieron en el período comprendido entre marzo de 2005 y el 31 de enero de 2006 entre COFAC y la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, relativas a sugerencias, indicaciones y exigencias. Concretamente, en octubre se hace una exigencia a la Cooperativa, que esta responde parcialmente -el economista Barrán podrá dar más detalles-, y el 15 de diciembre se hace una exigencia perentoria de capitalización o de reestructura que termina el día 31.

Con respecto a la separación en las decisiones, sin lugar a dudas entendimos que era necesario una suspensión de actividades y también que una intervención -que implicaba que el Banco Central directamente se hiciera cargo de la administración de la institución- requería contar con mayor información, "in situ" de la situación de la institución. En esta oportunidad, a diferencia de casos anteriores, no hay presunción de actividad dolosa ni de inconducta de los directivos de la cooperativa, de quienes ejercían las actividades de personal superior de la cooperativa. En tal sentido, consideramos que había que darse un margen a efectos de verificar si era posible que la institución, por sus propios medios, saliera adelante; quedó en evidencia que eso no era posible en razón de lo que resultaba de nuestro primer contacto con la situación el primer día de suspensión. Al día siguiente se tomó la decisión de intervenir.

SEÑOR BARRÁN.- Generalmente, lo que uno busca cuando quiere hacer separaciones en los eventos son hitos, lo cual no significa que sean las únicas actuaciones, porque hay una continuidad. Lo mismo ocurría con la situación de información del Directorio: hubiera sido una irresponsabilidad de nuestra parte si el 31 de enero nos aparecemos en el Directorio y le decimos: "Miren que mañana hay que suspender". Reitero que esto sería irresponsabilidad de nuestra parte y también del Directorio por no estar requiriendo información.

Eso se hizo de manera continua, y lo que mencioné fueron algunos hitos, además de los que se tienen registrados, porque en estas cosas uno trata de hablar y de mantener reuniones. Los eventos que después contarán serán los que tengan soporte, en muchos casos, de papel.

En cuanto a la intervención, uno de los puntos que el Banco Central quería tener presente era saber cuál era el estado de situación de la institución, no solo el que surge de los balances, sino la revisión del todos y cada uno de los documentos que respaldan las registraciones contables, y en tal sentido definimos que sería al día siguiente. Y para poder hacer todas esas operaciones fue que se fijó un día después.

SEÑOR CANCELA.- Hay una medida de urgencia que es la suspensión de actividades para parar la sangría y para evitar otras posibles sangrías. Si hubiéramos tomado la decisión un día después, en la situación que ahora se está resolviendo, que involucra a un poco más de dos mil personas, hubiesen quedado algo así como cien mil personas, porque habían entrado depósitos de instituciones que tienen un número muy grande de servicios de pago de pasividades o de salarios en COFAC.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

——El punto era que no había sustento jurídico para tomarla antes, pues al mes de diciembre -la última información de que disponíamos- la cooperativa estaba cumpliendo con la responsabilidad patrimonial y no tenía más que un incumplimiento diario de niveles de encaje -que es tolerado en todas las instituciones-, que no habilitaba la incursión como Banco Central en responsabilidades civiles con relación a los propietarios de la institución, por no tener fundamento jurídico para intervenir.

La oportunidad de suspensión es esa y la oportunidad de intervención responde a lo que decía el economista Barrán. Además, ya había ocurrido en el pasado que una medida de intervención que se había resuelto por la anterior Administración del Banco Central en el mes de setiembre del año 2004, por efecto de una filtración de información, fue abortada. En este caso, no suponemos que hubiera pasado lo mismo, porque se tomaron

las medidas correctivas por la Administración anterior, que fueron continuadas por esta, para evitar ese tipo de situación. El hecho de que la suspensión de actividades fuera previa permitió también que la intervención se diera en mejores condiciones, sin generar problemas de información privilegiada en ningún ámbito.

A estos efectos, hay que tener en cuenta una red de cuarenta agencias distribuidas en todo el país, lo que implica movilizar un contingente aproximado de unas sesenta personas en forma muy reservada.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Esta visita del día de hoy es importante y agradable, aunque el tema no lo sea tanto.

Quiero expresar que me agrada mucho la exposición que se ha hecho. Creo que el Superintendente ha sido absolutamente claro en la evolución de COFAC desde los primeros días de marzo hasta los últimos de enero. Me parece que a todos nos quedó absolutamente claro lo que dijo, que fue profundo y sencillo para que todos entendamos el tema.

Además, me parece importante que se haya hecho la separación que se hizo, en el sentido de que había una parte de la información que era pública, para que todas las personas que operaran con el banco supieran lo que estaba pasando, y otra parte que, naturalmente, era reservada. También quedó absolutamente claro que cualquier persona interesada o que opere en el tema tenía que ver con facilidad que COFAC no daba para más. Lógicamente, esta apreciación viene con respecto a lo que hizo el Banco Hipotecario con los depósitos en los últimos días -no sé muy bien si uno o dos días antes-, antes de que las actividades de COFAC fueran suspendidas y después de intervenida la institución. Para nosotros sería importante que el Ministro o algunos de los presentes ampliaran la información que nos ha dado el Banco Hipotecario al respecto y que fueron públicas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Será el motivo de otra convocatoria.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Con ánimo de economizar tiempo, me encantaría que se ampliara algo más de lo que se sabe hoy. Este tema tiene vinculación y, francamente, la exposición del Superintendente fue clarísima.

El segundo punto sobre el cual me gustaría se aclarara más, es que cuando nosotros votamos con rapidez la ley de marzo -que creo era totalmente necesaria- se nos dijo que, como preveíamos todos, la situación iba a mejorar y que había un plan de negocios que permitía que esto funcionara bien. Quiero saber si el plan de negocios que se estudió fue aplicado correctamente, tal cual se planificó, y qué hizo el Banco Central para sugerir e implementar su aplicación. Me refiero especialmente a la disminución de costos, que -según la información de que disponemos y la visión que tenemos desde afuera- es uno de los puntos más dificultosos y, seguramente, fue uno de los puntos en los que no se hizo lo suficiente.

El otro tema sobre el que quiero preguntar es si el Ministerio de Economía y Finanzas tenía un veedor, un síndico o alguien en el Directorio de COFAC. Naturalmente, queremos saber qué información tenía y cómo veía que venía el tema, porque este no solo era un asunto del Banco Central que tiene responsabilidad institucional, sino también del Ministerio de Economía y Finanzas. Queremos saber qué estaba pensando el Ministerio de Economía y Finanzas sobre este tema y cómo lo veía venir.

Finalmente, queremos saber si hay informes escritos entre marzo y esta fecha de la Superintendencia al Directorio -no sabemos cómo funciona esto internamente- sobre cómo venía el tema de COFAC y, si los hay, nos gustaría saber qué opinaba en aquellos momentos la Superintendencia.

SEÑOR CANCELA.- En cuanto a las actuaciones de la Superintendencia con relación a la cooperativa, debo decir que se ha conformado un expediente que está a disposición del Directorio cada vez que lo quiera consultar. Además de los informes escritos y de toda la documentación correspondiente que está en el expediente, existe un contacto diario -a veces más que diario- con la Superintendencia, en particular cuando se trata de una institución que está bajo vigilancia. En ese sentido, los diferentes informes que finalmente motivan resoluciones del Directorio constituyen la base de los vistos, resultandos y considerandos de las resoluciones que se adoptan; en particular un resumen de toda esa

documentación es lo que constituye el fundamento o la decisión de suspensión y de intervención que se tomó en el mes de enero.

SEÑOR AMORÍN BATLLE..- Quisiera saber si podemos tener copia de algunas de esas actuaciones.

SEÑOR BARRÁN.- Tomamos nota de ello; tenemos que consultarlo.

Empezaré por el tercer punto mencionado. Adicionalmente a los informes y las reuniones que se realizaban periódicamente, se mantuvieron reuniones con las autoridades de la institución en las cuales participaba la Superintendencia y el Directorio. Uno de los motivos por los cuales participaba el Directorio era para expresar la preocupación que se tenía con relación a la evolución de la situación de COFAC. En ese sentido, más allá de lo que se pueda o no se pueda estar trasmitiendo -y cada cual con su propia opinión; es obvio que tiene que ser así-, hubo una actuación en conjunto de los responsables del Banco Central y de los responsables de la supervisión.

Voy a referirme al primer punto que se planteó como motivo de preocupación. Cuando planteamos la posibilidad de salida de COFAC había dos elementos a resolver: el estático -o la foto- y el dinámico, o sea, lo que uno pensaba que sucedería hacia adelante. Claramente, lo más "fácil" -entre comillas- era la solución de la foto, que implicaba lograr el apoyo de los socios para capitalizar la Institución y para reestructurar las obligaciones que COFAC tenía con ellos, a los efectos de generar las condiciones que permitieran la aplicación de un plan de negocios que efectivamente hiciera que la Institución fuera viable.

En ese marco, durante el proceso de presentación, en el plan de negocios manejamos un conjunto de variables de menor grado de control por parte de la Institución y otro de mayor grado de control. ¿Cuáles eran las de mayor grado de control? Los gastos, que tenían dos componentes: los gastos operativos y los de personal.

Previamente a la apertura, habíamos exigido que la Institución nos mostrara qué capacidad tenía al haber reducido los costos, lo que implicaba que nos trajera el contrato firmado con cada uno de los proveedores, con la aceptación de una reducción de los ingresos por el equivalente de lo que era necesario para la apertura. Eso se logró.

Parte de los problemas que tenemos en el sistema financiero uruguayo están asociados a la dolarización. En este caso, hay una serie de costos de la institución -por ejemplo, los salariales- que están denominados en pesos, y también hay una parte importante denominada en dólares. El porcentaje de los costos en pesos se redujo, tal como se había comprometido. Sin perjuicio de ello, los costos medidos en dólares, en virtud de la evolución del tipo de cambio, no tuvieron esa reducción, y como gran parte de los ingresos de la institución está denominado en moneda extranjera, el resultado no fue el que uno esperaba.

Entonces, ante la pregunta de si la institución tomó las acciones que debía tomar en relación a los costos, diría que sí lo hizo en la inmensa mayoría de los casos. El problema fue que después no se obtuvieron los resultados que se esperaban, como consecuencia de un conjunto de razones, algunas de las cuales eran de menor control de parte de la Institución. Entre las de menor control podemos mencionar que habíamos proyectado determinada evolución en materia de tipo de cambio, pero hubo otra distinta. Esa fue una fuente de error entre las proyecciones y los resultados efectivos. Pero, a mi juicio, lo más importante fue el error de proyección en relación al monto de activos que estaría bajo el manejo de la institución; dicho de otra manera: qué salida de depósitos enfrentaría COFAC. Yo diría que hasta mayo no estuvimos alejados de las proyecciones. Nosotros habíamos proyectado una salida importante luego de la apertura; era absolutamente obvio que al principio habría una salida importante. Pensábamos que después eso se iría reduciendo y, en parte, se dio así durante el mes de abril. Esperábamos que la salida de depósitos continuara en mayo, pero con menor intensidad que en abril, de modo que esto que ocurrió en agosto se hubiera corrido dos meses más. Por último, esperábamos que no se produjera lo que ocurrió después.

Desde el punto de vista del negocio, en eso radica el mayor problema. Yo puedo tener el mejor plan de negocios, pero si no entra nadie a comprarme productos, no vendo y, si no vendo, no puedo cubrir los costos.

La salida de depósitos fue muy importante, sobre todo porque hablamos de US$ 90:000.000 de una institución con activos por US$ 250:000.000; es más de la tercera parte, más de un 30% de los depósitos. En

términos de equivalencia, era similar a la corrida del sistema financiero de 2002; era una situación muy difícil de sobrellevar.

Adicionalmente -no quiero abundar en ese tema-, una de las consecuencias de la situación de COFAC era que la mayoría de las instituciones le cortaban líneas. La fuente de fondeo son los depósitos, no corresponsales ni otros agentes. Entonces, esta salida era muy importante.

En definitiva, mi opinión en cuanto al plan de negocios es que el impacto más fuerte venía por la falta de capacidad de retención de depositantes.

Por otra parte, se nos pregunta a qué velocidad se tomaron decisiones frente a ese nuevo escenario. Para ser absolutamente justos les contestaré lo mismo que a las autoridades de la Institución: "Nosotros no estamos diciendo que ustedes no estén haciendo las cosas rápidamente en comparación con la velocidad con la que, en condiciones normales, la institución tomaba decisiones". De hecho, estaban tomando decisiones a una velocidad de vértigo en relación a la forma en que históricamente lo habían hecho. El problema era que la velocidad a la que se deterioraba la situación era mayor. Y para ganar una carrera no solo hay que ser rápido; hay que ser más rápido que los otros. En este caso, para lo que era la institución y para lo que era su forma de organización cooperativa, se tomaron decisiones importantes en tiempos históricamente muy cortos. Sin perjuicio de ello, reitero que la velocidad del deterioro era mayor.

SEÑOR CORREA.- Simplemente, me parece que corresponde hacer un par de aclaraciones porque algunas preguntas no quedaron del todo respondidas; creo que es importante aportar algún elemento más.

Se habla de una decisión en dos tiempos -me refiero a suspender e intervenir-, como si hubiera habido un paréntesis, y tenemos que ser muy claros: en la práctica, la decisión fue una sola. El tema era que para operativizar la intervención con desplazamiento de autoridades debíamos hacer un despliegue en toda la red de COFAC, que tiene cuarenta unidades. En el momento en que se tomó la decisión se evaluó el tiempo que insumiría hacer esa cobertura, y se advirtió que no estábamos en condiciones de intervenir en el mismo momento. Simplemente por eso se produjo la suspensión un día y, a las pocas horas, se hizo la intervención con desplazamiento de autoridades. Por lo tanto, reitero que, en la práctica, la decisión es una sola. Me parecía importante que esto quedara claro.

También quería dar mi impresión personal con respecto a otro tema. Yo participo en el Directorio del Banco Central desde el 28 de diciembre de 2005. Cuando ingresé al Directorio, inmediatamente se me apersonó el señor Superintendente y, para mi sorpresa, dejó sobre mi escritorio un gran volumen de papeles que correspondían al expediente de COFAC, con la intención de que rápidamente me involucrara en el tema. Y me dejó sólo los papeles del seguimiento de la Superintendencia, desde la reapertura en marzo, hasta el 28 de diciembre. De alguna manera se preguntaba qué información se había recibido por parte del Directorio, de la Superintendencia. En ese sentido, la información que yo me tomé el trabajo de leer totalmente -de punta a punta-, durante los primeros quince días de enero, es muy detallada y contiene todo intercambio de información, de pedidos y de respuestas. En fin, el expediente que está en manos del Directorio es absolutamente exhaustivo.

Para darles una idea, desde ese momento que el economista Barrán marca como una especie de hito, posterior a setiembre, en el cual se venía dando una curva de inflexión en los resultados y todavía podíamos esperar que COFAC diera vuelta esta historia, la Superintendencia mantiene un intercambio de trece notas con la cooperativa, sólo en el mes de octubre.

Otro aspecto sobre el que quisiera hacer una puntualización es la oportunidad de la decisión. Sin duda, acá algunos creerán que la decisión se debió adoptar anteriormente y otros que hubo de ser posterior. Nosotros tuvimos que evaluar esto con la mayor responsabilidad social, porque no se estaba suspendiendo ni interviniendo un banco que tuviera atrás uno o dos accionistas, uno o dos ahorristas. No hay otro ejemplo de institución financiera suspendida hasta ahora en el Uruguay que tuviera tal nivel de atomización -derivado de su forma cooperativa- en sus "acciones" -entre comillas- y en sus depósitos. Para hablar de US$ 100:000.000 de depósitos, tenemos que hablar de más de cien mil personas vinculadas con pequeños y medianos emprendimientos y fundamentalmente salarios, que es el foco del negocio de COFAC.

Entonces, me parece importante dejar claro que cuando se tomó esta decisión, para nosotros estaba muy presente que la oportunidad de tal determinación debía ser evaluada en profundidad, por la responsabilidad social que involucraba. En ese sentido, quisiera aportar algún elemento más a lo que dijo el economista Barrán: en realidad, la oportunidad la marcó el depositante. Nosotros veníamos siguiendo la trayectoria de la solvencia que venía mejorando hasta setiembre, como se mostraba en la gráfica, y después empezó a empeorar nuevamente. Ahí se le pidió a la institución nuevos mecanismos de corrección de los resultados; se podía suponer que la cooperativa todavía estaba en condiciones de tomar medidas de costos, o bien de mejoras de ingresos o, inclusive, lograr una capitalización que venía gestionando a las apuradas. ¿Y qué pasó? Que lo que no dio más tiempo para tratar de revertir esa trayectoria de la solvencia fue la otra variable: la liquidez. Obviamente, una cosa alimentaba a la otra; los depósitos son la materia prima de esta industria. Entonces, cuando menos depósitos había, peores eran los resultados; o sea que ese círculo era crecientemente malo.

De todas maneras, si hubiésemos tomado una decisión anterior, creo que nos estaríamos preguntando si le habíamos dado la oportunidad a la cooperativa de gestionar la capitalización que, de alguna manera, estaba presente.

En cuanto a la pregunta de si se podría haber tomado la decisión con posterioridad al 1º de febrero, creo que esa posibilidad no cabe, porque la situación la decidieron los depositantes que el último día se llevaron US$ 3:000.000 y la última semana US$ 8:000.000

Entonces, si dimensionamos con responsabilidad social si la oportunidad fue correcta, yo digo que la respuesta es muy clara. La decisión no se hubiera podido adoptar posteriormente porque, como dije, la situación ya la habían resuelto los depositantes. Y si la hubiésemos tomado antes, tal como expresé, nos hubiéramos quedado con la duda de si le habíamos dado la oportunidad a la gestión corporativa de COFAC de conseguir el capital o de adoptar las medidas para enderezar la trayectoria de la solvencia, lo cual obviamente era muy difícil.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- La pregunta que formulara el señor Diputado Amorín Batlle, creo que es muy propicia para recordarles lo que planteé al comienzo de esta sesión, durante mi introducción, cuando señalé que el Ministerio de Economía y Finanzas estuvo permanentemente trabajando junto al Banco Central del Uruguay en todo este proceso, inclusive, desde antes de asumir el Gobierno. Naturalmente, en esa oportunidad estuvimos trabajando junto a las autoridades del Banco Central del período anterior. Quiero señalar que esto significa haber compartido con el Banco, en el sentido estricto de la palabra -discutido y estado de acuerdo-, todas y cada una de las decisiones que se tomaron, naturalmente, muy bien fundadas con los elementos técnicos de juicio que acaba de exponer el señor Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera. Cuando se dispone de elementos sólidos, se toman decisiones sustentables. Naturalmente la designación de un asesor de la mesa ejecutiva -de acuerdo con las autoridades de COFAC-, contribuyó de una manera significativa a que el Ministerio pudiera seguir paso a paso el proceso de COFAC y, al mismo tiempo, fue un enlace con el Ministerio de Economía y Finanzas. Me refiero al contador Edison Delfino, quien obviamente aportó todos los elementos necesarios como para que el Ministerio, junto al Banco, pudiera dar los pasos correspondientes. En definitiva, esto condujo a que se actuara en el momento oportuno, como acaba de exponer -y estoy totalmente de acuerdo con los fundamentos que señaló- el Director Correa. Creo que se actuó cuando se debía y tomando las medidas que correspondían, y a ello contribuyó de una manera significativa el hecho de disponer de una persona -el contador Edison Delfino- quien, al tiempo de asesorar obviamente en el mismo sentido que instruía el Banco Central del Uruguay y constituir enlace con el Ministerio de Economía y Finanzas, realizó una muy buena contribución a que este proceso se haya desarrollado, hasta ahora, de la mejor manera para la sociedad en su conjunto, que es lo que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene la obligación de cuidar: el interés general.

SEÑOR BOTANA.- Quisiera hacer una precisión. El Diputado Amorín Batlle reclamaba el acceso a determinada información y se invocó la posibilidad de aplicación del secreto bancario. En realidad en este caso, para los legisladores no es de aplicación. ¿Malinterpreté la negativa en brindar la información?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara -podemos acudir a la versión taquigráfica- que en ningún momento se habló de secreto bancario.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Perdón, señor Presidente: de negativa, tampoco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se dijo que se iba a analizar si estaba dentro de las potestades que admite la Carta Orgánica.

SEÑOR BOTANA.- Yo voy a ser preciso en los términos que utilicé, además, porque fui preciso. No hablé de que hubiera habido negativa, sino de la posibilidad de que existiera una negativa y reafirmo lo dicho. La negativa no puede existir en este caso, porque al legislador no se le puede negar la información. Tal vez en este caso debiéramos acudir a un precioso debate parlamentario, con muy buenas intervenciones del Senador Astori -excelentes intervenciones, como todas las de él-, quien abundaba en la imposibilidad de que al legislador se le niegue algún tipo de información. Creo que el Banco Central ha hecho una clara exposición de las razones por las que actuó, del modo en el que actuó, y ha justificado debidamente las medidas que tomó. A todos nos queda la sensación de una acción correcta, al menos desde el punto de vista técnico de la acción. Fuimos haciendo el seguimiento en detalle de la manera en que el Banco, a través de su Directorio, manejó el momento crítico de la decisión y la política de comunicación pública que adoptó, que fue sabia, para evitar un desenlace peor de esta situación.

A mí me tienen preocupado otros aspectos, que tal vez hagan a la cuestión política general. Tal vez hagan más a las cuestiones de la política económico financiera del Gobierno que de la acción casi técnica, en este caso del Banco Central.

Primer tema: COFAC es el último eslabón de la banca nacional y cooperativa, y estaba en absoluto riesgo. Quisiera conocer cuáles fueron las acciones del Gobierno para preservar el sistema financiero nacional y cooperativo. Creo que esta es una cuestión que va bastante más allá del rol del Banco Central; creo que esta es una cuestión que hace a la acción del Poder Ejecutivo todo.

Segundo: me preocupa la caída de una red fundamental como esta. COFAC está en todo el interior de la República; COFAC está en todos los barrios de Montevideo; COFAC está allí donde no le interesa estar a la banca en general, y menos a la banca multinacional por lo que afirmaba el Director Álvaro Correa: porque COFAC mueve a muchos para mover poco dinero. En ese sentido, ha hecho una contribución fundamental: COFAC ha bancarizado al sistema a todo un conjunto enorme de pequeñas empresas en este país. Y todos sabemos la importancia que hoy tiene la posibilidad de bancarizar: cómo incluye, cómo permite participar y cómo permite existir en el mundo de la economía a los que no tenían posibilidades de acceso a ella. Integrarse a los circuitos financieros implica tener avales, implica la posibilidad de tener servicios bancarios, implica poder pagar y cobrar, implica poder tener medidos los activos de las empresas. Y esta posibilidad, esta banca nacional y cooperativa se la dio a muchos. Y cuando hoy está en riesgo creo que está en riesgo una porción importante de la economía de todo el país.

Tercero: los funcionarios bancarios y la Caja Bancaria. Estamos hablando del orden de 600 funcionarios. Hace muy poquitos días este Parlamento votó medidas complementarias para solucionar los problemas que están teniendo los bancarios que no han podido ser absorbidos por el sistema. Se votaron unas jubilaciones anticipadas y el hecho de que pudiera seguir habiendo transferencias de unos bancarios a otros. Ahora quedarán muchos menos bancarios y de no reabrirse este banco con todos sus trabajadores tendremos casi el doble, por lo menos el 50% más, de trabajadores del sistema bancario en la situación en la que ya están hoy otros, recibiendo el sueldo sin la oportunidad de trabajar.

Y después está la situación de la Caja Bancaria. Las proyecciones que estamos manejando dicen que en 2007 -sin crisis de COFAC- estaríamos entrando en situación crítica. Entonces, se suman acá problemas importantes sobre el trabajo nacional y sobre los trabajadores del sistema financiero en particular.

Cuarto: ha habido enunciados claros del Gobierno en la idea de no asistir. Y se nos acaba de decir que no ha habido asistencia. No ha habido asistencia incluso para reestructurar antes; tampoco fue pedida, pero seguramente pudo haber sido inducida. Y hoy el país va a tener que cubrir depósitos a través de la aplicación

del seguro de depósito que no alcanza para cubrir la cifra que tendríamos que afrontar. Seguramente el Gobierno o el Banco Central nos puedan dar información en ese sentido, las últimas noticias que tienen y la posibilidad de que alguien capitalice la cooperativa; nos hemos enterado de eso por la prensa.

Pero esa es una posibilidad; lo que nosotros necesitamos en ese sentido son concreciones. Y alguien me dirá de ese dinero: "Algún día el fondo del seguro de depósito se volverá a nutrir, y cuando se vuelva a nutrir, el Estado recuperará ese dinero". Pero esa ha sido la historia desde hace mucho tiempo en el sistema financiero de este país. Siempre estamos por recuperar, siempre el Estado y la producción nacional anda por recuperar. Y en marzo también, cuando votamos acá la solución para COFAC, se salvaba COFAC. Y siempre estamos esperando. Lamentablemente en este tema las afirmaciones y las verdades son al contado, crédito no hay más. Y este no es un problema de este Gobierno. No hay más crédito para las afirmaciones en cuanto a lo que va a ser la futura situación del sistema financiero. Realmente el país, que tanto necesita de un sistema financiero funcionando sanamente, no puede creer en su rentabilidad y en la capacidad de crecimiento y rentabilidad de ese sistema, y de cuánto se apropiará el Estado a futuro. Siempre tiene que estar trabajando sobre la base de lo concreto.

Dejo por aquí estas preguntas, que se las voy a resumir. Reafirmo el concepto que tengo acerca de que las acciones desde el punto de vista técnico y del seguimiento, y la información que se nos ha dado me parecen absolutamente correctas. Y después expreso algunas preocupaciones. Primero, por la caída de la banca nacional y cooperativa y el cero en acción para fomentarla. Segundo, la preocupación por la caída de esta red que había bancarizado e incluido en el sistema económico financiero del país a todas las pequeñas empresas y a todas las cooperativas de este Uruguay. Tercero: el riesgo en el que cae la Caja Bancaria y el riesgo de la pérdida de trabajo para tantos trabajadores del sistema. Cuarto: el hecho de que el país va a hacer concretamente asistencia, más allá de lo que puede haber sido otra asistencia que es la asistencia que hace o que habría hecho el Banco Hipotecario con una plata que no va a recuperar, y de la asistencia que hacen entidades importantes como Conaprole, por ejemplo, que difícilmente recupere los activos que tiene en COFAC, como varias entidades del sistema cooperativo, y todos los que en el mes de marzo confiaron en la recuperación de esta banca.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Voy a dejar para el final algunos aspectos que me gustaría abordar a través de los representantes del Banco Central, sobre todo lo del seguro de depósito y el volumen de activos de COFAC, pero adelanto al señor Diputado que la sociedad uruguaya no va a poner un peso en este proceso. Después le podremos explicar en detalle por qué va a ser así.

Voy a tratar de ser lo más breve posible porque el señor Diputado tocó temas realmente muy importantes. Yo simplemente hago un repaso casi esquemático diciendo que, en primer lugar, este Gobierno ha tomado medidas en el campo económico general, en el campo de la política económica en su conjunto, tendientes a estabilizar ya no el sistema financiero sino toda la economía, erradicar factores de riesgo, apuntalar el proceso de crecimiento -que ya había comenzado el país antes de que asumiera este Gobierno- y los niveles de inversión. Ese marco de actividad en crecimiento y de recuperación relativamente lenta de la confianza en el sistema financiero constituye un contexto importante en defensa de todas las instituciones que están involucradas y, en particular, las cooperativas que están aludidas en las inquietudes planteadas por el señor Diputado.

En primer lugar, quiero invitarlos a tener en cuenta que todas las medidas económicas tomadas en el plano de la economía en su conjunto tienden a estabilizar y a fortalecer un contexto, un escenario que, entre otras cosas, prevengan y apoyen las mejores salidas posibles a procesos como el que ha vivido la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito. A partir de esa visión de la economía en su conjunto, creo que hoy podemos afirmar, sin temor alguno a equivocarnos, que el sistema financiero uruguayo es mucho más sólido que lo que venía siendo anteriormente. Pero también se están tomando medidas en el sistema financiero.

El Uruguay ha vivido un tormentoso proceso respecto al sistema financiero cometiendo -en nuestra modesta opinión- gravísimos errores que nosotros no queremos repetir, y por eso estamos transitando un camino nuevo. Un camino que, entre otras cosas, supone la gran novedad de no volcar recursos de la sociedad en su conjunto al salvataje de instituciones de intermediación financiera. Además, supone fortalecer la presencia del Banco Central -ahora me voy a referir especialmente a este punto-, la Superintendencia de Instituciones

de Intermediación Financiera, y depositar nuestra confianza en que la solvencia técnica de los controles que realiza la Superintendencia. Deberíamos decir, para ser más exactos, la supervisión que desarrolla nos proporciona elementos muy sólidos para tomar la mejor decisión posible. Y esta también es una novedad respecto al pasado.

Nosotros estamos trabajando intensamente en la reestructuración, en la reforma del sistema financiero, ya está en el Parlamento y tengo entendido que ha sido derivado al Senado de la República el proyecto de reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, con importantes novedades al respecto que van en el sentido que estoy planteando.

Estamos trabajando muy intensamente con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y con el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en la reforma de esa institución, que por muchos motivos la está requiriendo a gritos. Si los señores Diputados lo estiman adecuado, podremos algún día, cuando tengamos la información, compartir las orientaciones por las cuales se está desarrollando este proceso.

Estamos trabajando con la Caja Bancaria que, como bien dijo el señor Diputado, está en una situación muy delicada. Ya hemos iniciado los primeros encuentros tendientes a cumplir lo que por otra parte es una obligación que asume el Ministerio de Economía y Finanzas, que así como envió junto al Ministerio del Interior un proyecto de reforma de la Caja Policial el año pasado, debe enviar este año dos proyectos de reforma de cajas paraestatales, una es la Bancaria y la otra es la Militar; y lo vamos a hacer. Ya estamos trabajando en la Bancaria que, como bien decía el señor Diputado, es muy importante a los efectos de los temas que refieren al sistema financiero.

Por otra parte, en la medida en que a nosotros nos importa mucho el movimiento cooperativo -como dije al principio-, y en la medida en que acá está en juego no solo una cooperativa de intermediación financiera sino una red de empresas que trabajaban con COFAC -muchas de ellas cooperativas-, nosotros estamos trabajando en algo que enviaremos próximamente al Parlamento -ya desde el año pasado lo estamos haciendo- que refiere a legislación moderna en materia de empresas en dificultades, con el criterio positivo de ayudarlas, no de conducirlas a la quiebra. Por eso, al igual que en el caso de la Carta Orgánica del Banco Central, en relación a las empresas de intermediación financiera, no queremos morgues. Queremos asistencia que ayude a salir de las dificultades, y no solo -repito- para las empresas de intermediación financiera, sino también para las empresas del Uruguay en su conjunto y en particular las cooperativas.

Debo recordar que COFAC, por suerte, no es el último eslabón financiero del movimiento cooperativo. Tenemos en funcionamiento y sin problemas dos cooperativas de operación restringida: FUCAC y FUCEREP y una cooperativa cerrada. Esta experiencia puede tener que ver con el futuro de esta institución de que estamos hablando. Me refiero a ACAC, que se ha separado del banco -como ustedes saben tiene otro nombre-, pero sigue funcionando como cooperativa cerrada. O sea que no se acabaron las cooperativas en el sistema financiero. Por ahora, nosotros venimos trabando de una manera muy correcta con estas instituciones.

Creemos que todo este proceso que ha sido expuesto hoy aquí, visto por la positiva, significa una acción en defensa del movimiento cooperativo en el sistema financiero. Porque el objetivo fundamental de los trabajos que venimos realizando desde antes de asumir el Gobierno son en defensa de COFAC, no para perseguirla, ni mucho menos para conducirla a un desenlace irreversible y malo para el país.

Consideramos que todo lo que hizo el Ministerio y el Banco Central fue en defensa de los intereses de la presencia del movimiento cooperativo en el sistema financiero. Digo más: no debería hablar en pasado porque lo estamos haciendo todavía hoy, y lo vamos a seguir haciendo los próximos días. Nosotros no queremos que esto termine así. Nosotros estamos buscando una alternativa financiera sólida, sustentable, que a partir de esta experiencia con aspectos negativos, entre otras cosas, permita, primero, que el país "capitalice" -entre comillas- la mala experiencia, pero por la positiva y, en segundo lugar, que también el movimiento cooperativo aproveche esta posibilidad. A nuestro juicio, lo de ACAC como cooperativa cerrada no debería ser descartado en la búsqueda de alternativas posibles para el futuro de este proceso. No lo estoy recomendando. Lo estoy planteando como posibilidad. Lo referente a la coexistencia de esta cooperativa cerrada con un banco como el que acabo de mencionar tampoco hay que descartarlo, separando aguas.

Entonces, veamos esta experiencia con un enfoque positivo, porque de las experiencias con aspectos negativos hay que hacer enseñanzas, tratar de corregir errores y de capitalizarlas -creo que el verbo se aplica más que nunca hoy aquí- para evitar reiterar caminos que han demostrado que no funcionan en el Uruguay. Nosotros estamos contribuyendo a buscar -somos una pieza más del proceso- una alternativa. Sabemos que hay interesados. Nos hemos entrevistado con algunos de ellos y creemos que puede haber muy buenas posibilidades de capitalizar positivamente esta experiencia. No podemos adelantar detalles, pero crean que estamos trabajando con buenas posibilidades en este proceso. Naturalmente, lo hacemos convencidos de que es posible arribar a una solución positiva para el Uruguay en su conjunto, para el movimiento cooperativo y para el sistema financiero; desde los tres puntos de vista. En esto está trabajando el Banco Central, los interventores de COFAC, los funcionarios de COFAC y el Ministerio de Economía y Finanzas. Lo hacemos tratando de sumar esfuerzos, de modo de potenciar las contribuciones.

Pido autorización para que sobre la operación del seguro de depósitos y la participación de los activos de COFAC -que son importantes- pueda intervenir el señor Presidente del Banco Central, de modo que quede absolutamente claro todo lo que dije al principio en cuanto a que la sociedad uruguaya no aporta recursos para la salida o la salvación de esta experiencia.

SEÑOR CANCELA.- Como todos saben, este Parlamento aprobó la ley correspondiente al Fondo de Garantía de Depósitos en el año 2002 y fue reglamentado por decreto en marzo de ese año. Allí se estableció la modalidad en que opera el Fondo.

Este Fondo cubre todos aquellos depósitos que no tengan la característica de ser interbancarios o de corresponsales, sino que sean depósitos de la gente -para ser más gráficos- en las instituciones financieras, hasta límites predeterminados por persona y por institución. Quiere decir que si hay una institución que tiene un problema, es suspendida en sus actividades, intervenida o pasa a ser una empresa en liquidación. El Fondo debe operar cubriendo los depósitos en moneda extranjera hasta US$ 5.000 por persona. Por ejemplo, en una cuenta mancomunada de una persona y su esposa, con un ahorro de US$ 8.000, van a cobrar hasta US$ 5.000 cada uno. Si hay una persona que tiene tres cuentas en una misma institución, cada una menor de US$ 5.000 pero superior en su conjunto a esa suma, cobrará hasta US$ 5.000, porque es por persona y no por cuenta. En moneda nacional el límite asciende a 250.000 unidades indexadas, que equivalen a aproximadamente a $ 380.000, unos US$ 15.000 o US$ 16.000 por persona.

¿Con qué se financian estos pagos? Con el capital del Fondo, que se conforma por los aportes de prima que comenzaron a hacer los bancos a partir del año pasado, cuya recaudación actual asciende a los US$ 7:000.000, más un capital preferente aportado por el Estado en oportunidad de reglamentar la operación del Fondo, del orden de los US$ 20:000.000. Un capital preferente quiere decir que se puede recuperar cuando el Fondo llegue a los niveles técnicos adecuados. Al mismo tiempo, el Estado asigna una línea de crédito de utilización contingente -es decir que no necesariamente tiene por qué utilizarse- de hasta US$ 40:000.000, a los efectos de atender situaciones que se produzcan antes de llegar a los niveles razonables de capitalización del Fondo.

¿Cómo va a operar en este caso el Fondo de Garantía? La obligación de cobertura que tiene el Fondo en este caso es de US$ 53:000.000 equivalentes. Esa cifra es en parte financiada por los US$ 27:000.000 capitalizados ya en el Fondo de Garantía más la aplicación de una facultad que tiene la Superintendencia, de protección del ahorro bancario, de pedir adelanto de primas a los bancos participantes del sistema -cosa que puede hacer y los bancos deben cumplir-, que tendrá un costo igual al que paga el Estado por su endeudamiento. Va a ser una inversión rentable para los bancos, equivalente a la que hacen en títulos públicos, y tendrá un costo para el Fondo que deberá absorber con futura recaudación de primas. Es probable que haga falta, eventualmente, recurrir a algún préstamo puente o uso puente de la línea de crédito, que se devolverá inmediatamente de integradas las primas. También hay que tener en cuenta la presión financiera que puede provocar sobre el sistema bancario la exigencia de un adelanto de prima.

Desde ese punto de vista, el Estado no tiene un costo patrimonial. Tampoco tiene un costo de oportunidad, puesto que el crédito puente tendrá una remuneración por parte del Fondo de Garantía que será pagado por los aportantes de prima. Eso permitirá cubrir aproximadamente a 6.500 depositantes en dólares por la totalidad de sus depósitos en COFAC, y a aproximadamente 74.000 depositantes en pesos, también por la totalidad de sus depósitos, muy pronto. El resto estará cubierto por el tope del seguro más la cobertura, lo que significa que COFAC no es una empresa fundida, porque tiene patrimonio positivo. En el peor de los casos,

que esta institución tenga que liquidarse, el Fondo de Garantía que se subroga a los depositantes recuperará el capital invertido, y los depositantes que no fueron cubiertos por el Fondo podrán acceder a la recuperación del saldo con el capital de una institución, en el caso de que sea liquidada.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- ¿Cuántos son aproximadamente?

SEÑOR CANCELA.- En dólares son aproximadamente 3.400, y algo más de 400 en pesos. En porcentajes, son más del 99% en pesos y aproximadamente el 66% en dólares, que se cubren totalmente.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Entre esas setenta mil cuentas que se han mencionado, hay algunas que corresponden a empresas que depositan a efectos de que sus empleados cobren los sueldos. ¿Tiene idea de cuántas son?

SEÑOR CANCELA.- No lo recuerdo, pero, además, aclaro que es información comercial, por lo que sería una imprudencia revelar esa información cuando la institución está en trámite de negociación.

Ese problema se ha resuelto a partir de la decisión que tomó el Directorio del Banco en esta semana de habilitar el pago, porque el informe de Sala considera que el pago de salarios por intermedio del sistema bancario es una actividad de comisionista y no de intermediación financiera. Por lo tanto, se habilitó el pago de los salarios acreditados en el mes de enero.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pero están incluidas en las setenta mil cuentas que se mencionaron.

SEÑOR CANCELA.- Sí; están incluidas en esas setenta mil cuentas.

SEÑOR GANDINI.- Con relación a lo que menciona el Presidente del Banco Central, quiero decir que, como legisladores, nos ha llegado la preocupación con respecto a otras actividades como, por ejemplo, las operaciones que se realizan por las ferias ganaderas, donde es típico que se opere con COFAC, depositando el resultado de una feria recientemente realizada, pero sin estar en caja de ahorro ni en cuenta corriente. ¿Tienen un tratamiento similar a las soluciones que se aplicó a quienes depositaron para los salarios o quedan comprendidos en la regla general de los otros depósitos, que tendrán que recurrir al seguro o a otros mecanismos?

SEÑOR CANCELA.- Hay diferentes tipos de operativas; habría que ver la casuística particular. Lo que está incorporado en la suspensión de actividades de la Cooperativa es toda operación que modifique el patrimonio o la composición del activo de la Cooperativa. Por lo tanto, si se trata de cuentas de custodia o de mandatos, no está alcanzado por la suspensión.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- El tema del Fondo me interesa mucho, y me preocupa porque no se dio una adecuada difusión cuando comenzó a funcionar. Si hubiera tenido una mejor difusión cuando comenzó a funcionar y todos los ciudadanos de nuestro país hubieran sabido que sus ahorros hasta US$ 5.000 y hasta 250.000 unidades indexadas estaban totalmente garantizados por el Estado, tal vez -es una suposición- no se habrían hecho muchos de los retiros que se hicieron.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Por el Estado, no.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- El Fondo los pagaría porque tendría mecanismos para hacerlo, como el crédito puente o un adelanto de prima, pero todo el mundo iba a suponer que el Estado estaría detrás de esto.

Si hubiera existido la total seguridad de eso, tal vez habría mayor confianza en el sistema financiero de la que hay.

Es importante que exista el Fondo y que esté vigente ahora, pero quiero saber si es un acreedor preferente en la liquidación de COFAC. O sea, cuando COFAC empiece a liquidar sus activos y pasivos -va hacia su liquidación-, comenzando a pagar, ¿el Fondo tendrá preferencia o irá al prorrateo, igual que cualquier persona que tenga un plazo fijo?

SEÑOR CANCELA.- Ocupa el lugar del depositante.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- O sea que prorrata.

SEÑOR BOTANA.- Queda claro acá que el Fondo se endeuda e, hipotéticamente, va a recuperar. Y, segundo, que la sociedad uruguaya tiene costo y, eventualmente, el Estado no.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Que mi silencio no signifique aceptación de esta afirmación, que no comparto en absoluto.

SEÑOR BOTANA.- Pensamiento batllista el del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Creemos haber demostrado que no, pero, bueno, cada uno es dueño de persistir en sus errores.

SEÑOR IBARRA.- Si mal no recuerdo, el seguro de depósito fue resuelto por ley en el año 2002. Quiero saber cuándo comenzó a ejecutarse el Fondo de depósitos, si en el año 2002 o posteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El decreto reglamentario data de marzo de 2002.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Recién comenzó a regir en el año 2005.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Cuánto recauda por mes?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- La estimación del cobro anual de primas al sistema bancario está en el entorno de los US$ 15:000.000. Los US$ 7:000.000 que se cobraron por el año 2005 se debieron a que no funcionó durante todo el año, sino a partir de determinada fecha. Por lo tanto, la estimación de ingresos genuinos de primas de seguro al Fondo de Garantía está en el entorno de los US$ 15:000.000 anuales.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Creemos que en la etapa en que COFAC estaba tratando de concretar un plan de negocios con BANDES -la banca venezolana- hubo descoordinación, en alguna medida, entre las medidas adoptadas por el Banco Central y las actitudes que tuvo en esos días el Poder Ejecutivo al más alto nivel. Mientras se estaba tratando de que la erogación por parte del BANDES llegara en tiempo y forma para ayudar a COFAC en un proceso de capitalización, por otro lado, se lo estaba interviniendo por parte del Banco Central, lo que daba la impresión de que echaba por tierra la viabilidad inmediata que implicaba la capitalización con US$ 10:000.000.

Teniendo en cuenta la solidez técnica del informe del economista Barrán sobre la situación de COFAC -uno no lo tenía muy claro, pero sabía que era comprometida-, aparentemente, se actuó con cierta incongruencia, porque ¿cómo es posible que el Gobierno, en su más alto nivel, estuviera esperando una especie de salvación cortoplacista o inmediata a través de la capitalización por parte del BANDES, si por el otro lado el Banco Central tenía muy claro que desde el punto de vista numérico y económico esta situación, por el patrimonio y por la fuga de un importante porcentaje de ahorristas, era insostenible a mediano y largo plazo? Esa es mi inquietud.

Estoy en un departamento en el que la situación de COFAC ha golpeado muy fuerte, como en Florida o Sarandí Grande. Allí, más de cien ahorristas están en una especie de asamblea permanente y de tensión. Supuestamente, en el día de ayer se iba a poder retirar por medio del cajero los sueldos, pero luego de cobrar

las dos primeras personas el cajero del centro de la ciudad quedó inoperante; no quiero entrar en este tipo de detalles, porque son temas laterales.

Por otra parte, quiero saber si BANDES entregará una comisión mayor en lo numérico -obviamente, con las reservas del caso-, como se informa en la prensa en el día de hoy, o si la intervención de COFAC está ofertando alguna solución similar.

También quiero hacer una pregunta técnica al Banco Central, específicamente a la Superintendencia. Deseo saber si consideran que en el plan de negocios, a partir de marzo, COFAC bajó el costo de su nivel salarial en forma positiva desde el punto de vista de su análisis o si a nivel de la gerencia y de los directivos todavía hay sueldos elevados para la situación del banco y el contexto general. Una de las cosas que se nos dicen a nosotros -no tenemos los números- es que los Directores y Gerentes, sobre todo en Montevideo, tenían niveles salariales muy altos -no tenemos los números-, tanto o más altos que en algunos bancos extranjeros de plaza.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Yo creo que esta pregunta es muy importante. Está formulada muy claramente y es muy pertinente.

Quiero comenzar por señalarles que hubo consistencia total en la acción desarrollada por el Poder Ejecutivo, por el Banco Central, en las gestiones que se hicieron, en las decisiones que se tomaron. La dinámica de este proceso y su velocidad -de la cual nos hablaba el economista Fernando Barrán hace unos minutos- condujeron a que, visto desde afuera, pueda lucir eventualmente inconsistente, pero no lo fue y deseo explicarlo.

En primer lugar, quiero recordar como antecedentes que los contactos de COFAC para la posible capitalización del BANDES de Venezuela comenzaron hace meses, si no recuerdo mal por agosto o setiembre del año pasado. Fueron reconocidos y apoyados por el Poder Ejecutivo. Es más: como Ministro de Economía y Finanzas dirigí a la Mesa Ejecutiva de COFAC una carta de explícito apoyo a estas negociaciones. Esta carta es de diciembre y señala -si ustedes me permiten-: "En virtud de la información recibida a través de su memorándum" -nosotros también tuvimos contactos directos con las autoridades de COFAC, en más de una oportunidad- "referida a las decisiones tomadas en COFAC sobre la eventual incorporación de un socio internacional, nos complace trasmitirle que el Poder Ejecutivo evalúa de manera muy positiva todas las gestiones destinadas a fortalecer la institución, en el entendido de que una mayor solidez de las entidades financieras contribuye a un sistema más acorde con las necesidades del país y su gente. En particular, resulta auspiciosa la posibilidad de avanzar las negociaciones con el Banco de Desarrollo Económico y Social de la República Bolivariana de Venezuela -BANDES- como una alternativa viable para la consolidación del proceso mencionado".

El segundo antecedente que quiero recordarles -ya lo explicó el señor Superintendente- es que la evolución de la liquidez jugó un papel clave en todo este proceso. Ustedes seguramente retienen en la memoria el plazo que la Superintendencia había dado a COFAC, que vencía el 31 de enero. Pero también retienen en la memoria las cifras que dio el Director Álvaro Correa acerca de los retiros de depósitos en dinero. Entonces, las gestiones de último momento con Venezuela -que se hicieron- fueron tendientes a tener una inyección de liquidez, inmediata, que frenara el factor desencadenante y permitiera modificar el plazo del 31 de enero, disponiendo así de un poco más de oxígeno o margen para trabajar tranquilos en esta alternativa.

Pero mientras se hacían las gestiones, se seguían yendo los depósitos. La última semana de enero significó un volumen de retiros impresionante. Ya lo dijo el Director Correa: el día antes de la decisión se fueron US$ 3:000.000 en un día. De los US$ 90:000.000 que según el Superintendente perdió COFAC durante el proceso que acabamos de desarrollar, US$ 15:000.000 se fueron en enero. Entonces, mientras hacíamos las gestiones se intensificaba día a día el proceso de retiros. Obviamente que hasta para cuidar el dinero del BANDES había que tomar la decisión que se tomó.

Obviamente, entre los factores que ya explicó el economista Fernando Barrán, el detonante, el desencadenante, el primero, es la liquidez.

Esta fue la dinámica del proceso que, conocida, nos hace ver que no hay ninguna inconsistencia. No solo no la hay sino que gracias a esas gestiones, en las que participó el Gobierno, nosotros hoy tenemos a una

delegación del BANDES que llegó inmediatamente al país, a pesar de la intervención y desplazamiento de autoridades con suspensión preventiva, para seguir conversando sobre este tema. Todavía está acá y seguimos conversando.

Creo que lo debemos ver así. Realmente BANDES ha demostrado interés, antes por capitalizar y ahora por ser protagonista de la construcción de una alternativa sólida nueva. Y es un protagonista de primera línea, porque está acá, porque tiene prioridad -como bien ha dicho públicamente el Presidente del Banco Central-, ya que es el primer interesado y el más fuerte. Con él estamos conversando, con él estamos buscando una salida.

Entonces, sin descartar a otros interesados, que los hay -ya con manifestaciones de interés un poco más distantes, manifestaciones verbales, pero interesados al fin-, con mucha esperanza y con un criterio muy positivo estamos buscando que esto no termine en una liquidación lisa y llana.

Creo que había un área de preguntas destinada a la Superintendencia o al Banco Central.

SEÑOR BARRÁN.- La pregunta iba en el sentido que había mencionado el señor Diputado antes, pero en relación con una fuente específica de reducción de costos.

La exigencia del Supervisor era la reducción de costos como variable de control. La forma en la cual se lograba esa reducción de costos -sea por la vía de reducción, en algunos casos, de salarios, o planes de retiros incentivados, que también se manejaron en esa oportunidad- era una decisión que correspondía a las autoridades de la institución. Lo que nosotros miramos y para nosotros es relevante son los números agregados.

Sobre esa base, no miramos específicamente si los gerentes se bajaron más o menos o si los salarios de los gerentes estaban por encima o por debajo del mercado, porque para nosotros esa es una decisión que es responsabilidad de las autoridades. Nosotros estábamos interesados en las medidas que tenían que tomar a los efectos de aumentar la probabilidad de una salida exitosa.

En este tema no hay certezas. Son instituciones que trabajan sobre la base del riesgo y la gestión del riesgo. Lamentablemente, no podemos tener certezas.

Entonces, la respuesta es "no lo sé" a la pregunta específica sobre si los gerentes cobran más o menos; y en cuanto a la reducción que se hicieron gerentes o directivos de la cooperativa -cualquiera sea la forma en que uno define el concepto de directivo-, tampoco lo sabemos.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Hemos escuchado con atención las exposiciones del señor Ministro y de los miembros del Banco Central, y creo que han sido muy detalladas y pulcras desde el punto de vista técnico.

Desde el punto de vista de fondo tengo serias dudas, pero no respecto a los análisis realizados por la Superintendencia y el Banco Central, que nos han proporcionado datos y la normativa que rige al Banco Central, sino a partir de las cifras, de los datos y la Carta Orgánica, pues me merece serias dudas la oportunidad en que se tomó la medida de intervención en la cooperativa.

En un marco de disminución de liquidez -como ha dicho el Superintendente-, de pérdida de depósitos por US$ 90:000.000 -el señor Ministro recién reafirmó que en enero se perdieron US$ 15:000.000-, de pérdidas sistemáticas y acumuladas -según se ha dicho-, de deterioro constante de la situación patrimonial -desde marzo de 2005 al día de hoy, es decir, diez meses-, de morosidad de 25%, de retiro del 70% de los depósitos reprogramados -¡el 70%!-, y teniendo en cuenta que en marzo pasado se había pactado la disminución de funcionarios -no nos ha quedado claro si se cumplió o no-, más que dudas a partir de esta reflexiones, me queda la certeza de que la decisión fue extemporánea, es decir, fue tardía, pues se debió haber hecho antes; pero no para cerrar, sino para salvaguardar los millones de dólares que se iban perdiendo, para salvaguardar la posibilidad de reapertura y negociación que hoy, desesperadamente, se está tratando de hacer; todas estas circunstancias, todo este marco, dejan a la cooperativa al borde de no poder recuperarse. Aquí se ha dicho que hay una posibilidad de liquidación por parte de los directivos del Banco Central.

Por lo tanto, me voy de esta reunión con tremendas dudas respecto de estos temas -y con la certeza personalísima de que se debió actuar antes- y también, a la luz de la clarísima exposición del economista Cancela, en cuanto a las funciones que tiene el Banco Central respecto a la regulación prudencial del sistema financiero, función preventiva de supervisión, de proteger el ahorro público, regular u observar si los directivos de un banco tienen la capacidad ética y profesional para que la institución funcione. A mi juicio, teniendo en cuenta todas estas funciones que nos son claras respecto del Banco Central y ese marco de situación que ha descripto el señor Superintendente, esa medida debió tomarse antes, pues hubiera contribuido a que las posibilidades de salvataje de la institución fueran mayores. Vaya esto como reflexión.

Como pregunta vamos a insistir en un tema que quedó colgado, que tiene que ver con COFAC. Me refiero al depósito de US$ 1.500.000 realizado por el Banco Hipotecario hace pocos días, en una institución tan comprometida como esa.

Esto tiene que ver porque se pueden buscar muchas formas de asistencia. Hay formas de asistencia directa, es decir, que el Banco Central lo haga, y hay asistencia indirecta, como puede ser esta, es decir, que otra institución del Estado deposite o realice una operación de este tipo para salvar o postergar la agonía de una empresa. Y creo que...

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame, señor Diputado. Tengo que regular un poco el tema...

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente, si me respeta en el uso de la palabra, yo termino enseguida...

SEÑOR PRESIDENTE.- Está fuera de tema, señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¡No, señor! No estoy fuera de tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya hemos hablado sobre el tema, y se quedó en que lo consideraríamos en otra sesión.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Usted déjeme terminar. Yo hago la pregunta, y si el equipo económico no me quiere contestar, estará en todo su derecho, pero yo estoy en todo mi derecho de hacer mi exposición y de preguntar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero no fue el tema de la convocatoria, señor Diputado; nos tenemos que ceñir al tema de la convocatoria.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Yo creo, señor Presidente, que no vale la pena coartar la libertad de expresión. Entonces...

(Interrupción de varios señores Representantes)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dije que estaba fuera de tema; el Reglamento me ampara a llamar la atención a los integrantes de la Comisión y a los invitados cuando están fuera de tema.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¡Bueno, señor Presidente! Vamos a tratar de redondear el pensamiento y la pregunta, que para mí es muy válida y está dentro del tema.

Yo descarto -antes de que me contesten- que haya habido esta segunda intención que digo, es decir, la de una asistencia indirecta. Lo descarto porque conozco lo suficiente al señor Ministro para saber que no hubo dicha intención. Entonces, el pensamiento y la pregunta vienen por otro lado.

En virtud de la función preventiva que tiene el Banco Central -que ha sido relatada por el economista Cancela-, y de supervisión de las instituciones financieras, quiero decir lo siguiente.

El artículo 197 de la Constitución de la República establece: "Cuando el Poder Ejecutivo considere inconveniente o ilegal la gestión o los actos de los Directorios o Directores Generales, podrá hacerles las observaciones que crea pertinentes, así como disponer la suspensión de los actos observados.- En caso de ser desatendidas las observaciones, el Poder Ejecutivo podrá disponer las rectificaciones, los correctivos o remociones que considere del caso, comunicándolos a la Cámara de Senadores, la que en definitiva resolverá [...]".

A su vez, el artículo 198 establece: "Lo dispuesto en el artículo precedente es sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo de destituir a los miembros de los Directorios o a los Directores Generales con venia de la Cámara de Senadores, en caso de ineptitud, omisión o delito en el ejercicio del cargo o de la comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio de la institución a que pertenezcan [...] Cuando lo estime necesario, el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, podrá reemplazar a los miembros de Directorios o Directores Generales cuya venia de destitución se solicita, con miembros de Directorios o Directores Generales de otros Entes, con carácter interino y hasta que se produzca el pronunciamiento del Senado [...]".

A la luz de estas disposiciones muy claras, la pregunta es la siguiente. ¿El señor Ministro, o el Banco Central, tomaron o tomarán alguna medida respecto del Directorio del Banco Hipotecario por haber realizado esta operación, que bajo mi punto de vista es profundamente inconveniente, como lo marca la Constitución de la República? También a la luz de todos estos datos económicos y financieros que se nos han dado, resulta absolutamente descabellado haberla realizado.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Voy a solicitar autorización para que el Presidente del Banco Central se refiera al primero de los temas y después podemos hacer alguna consideración, aunque la inmensa mayoría de las dudas del señor Diputado Borsari, que durante su exposición se transformaron en certezas -se convenció rápido-, ya fueron contestadas.

SEÑOR CANCELA.- Voy a ser muy breve con relación a la oportunidad de la medida adoptada, que es responsabilidad exclusiva del Directorio del Banco Central, no de la Superintendencia, que no decide el momento de una suspensión o de una intervención, sino que la propone. Esta siempre es una materia opinable.

Más allá de lo que ya adelanté en una respuesta anterior en el sentido de si la decisión debió tomarse antes o después, debo decir que en cualquier caso siempre podrá haber dudas en cuanto a si fue oportuno o no. El problema es que el Directorio del Banco Central tiene que tomar una decisión y responder por ella en el momento en que la toma. El Directorio del Banco Central -como indicó el Director Correa- actuó con absoluta serenidad y absoluta convicción en cuanto a que el momento en que tomó la decisión era el más adecuado; ni antes ni después. No antes porque incurríamos en responsabilidad civil con relación a una institución que estaba cumpliendo con todos los límites en materia regulatoria; no después porque habríamos permitido un deterioro injustificable de la masa de activos de la institución. Por lo tanto, yo hoy, quince o dieciséis días después de haber tomado la decisión, volvería a tomarla el mismo día, a la misma hora. Entiendo la certeza del Diputado. La certeza del Directorio del Banco Central -como todas las certezas en estos casos- radica en que uno tome la decisión confiado, con tranquilidad y pensando que lo hace en el mejor momento. Hoy todavía -al menos personalmente- sigo creyendo que lo hicimos en el momento más adecuado. Esto puede ser opinable -lo admito-, pero es casi indemostrable qué hubiera pasado si hubiésemos actuado antes o después; es contrafáctico, digamos. Hemos decidido en el momento en que decidimos.

Frente a la información que tenía la población -en particular los dueños y los depositantes de COFAC-, los dueños de COFAC podrían haber accionado, si lo entendían necesario, cambios en la orientación de la cooperativa, cambios en su modo de gestión; podrían haber tomado otras decisiones de tipo comercial y de gestión de la cooperativa o podrían haber actuado a través de los mecanismos internos de la cooperativa, cosa que el Banco Central, como regulador, no puede hacer. El Banco Central tiene que limitarse a marcar dónde ve señales de alerta, comunicarlas a quienes tienen la responsabilidad de dirigir las instituciones e informar al mercado -igualmente a todas las instituciones- de todos aquellos puntos que pueden ser sensibles, a los efectos de que se tomen decisiones por parte de los ciudadanos. Nuestra preocupación principal -reitero- es antes que nada la protección del ahorro, y a eso apunta todo el mecanismo de difusión de publicidad que tenemos en materia de información financiera. Si alguien es accionista de un banco, si alguien es cooperativista en una cooperativa de intermediación financiera, si alguien es -como en el caso de COFAC-

directivo intermedio de la cooperativa, si alguien maneja una filial de la cooperativa, debe tener la capacidad de poder leer los estados financieros, los números, de modo tal de hacer los controles que debe sobre quienes dirigen los destinos de su patrimonio y de sus ahorros.

Frente a eso, nosotros como Banco Central, como ente regulador y supervisor, no podemos ir más allá de poner a disposición la información necesaria para que se tomen las decisiones. Actuamos en el marco de nuestras competencias en el momento en que nos habilita la normativa actual: cuando una institución está en peligro de quedar insolvente o cuando la liquidez sufre un golpe prácticamente mortal, y esa fue la situación en la que actuamos.

Con relación a la operación mencionada por el señor Diputado -voy a ser muy breve en esto, porque no me corresponde responder y quiero justificarlo-, debo decir que no tenemos nada que hacer, en la medida en que no podemos indicar a ninguna institución financiera dónde y en qué momento tiene que invertir su liquidez. Esto es, no lo podemos hacer con el Banco Hipotecario ni con ningún otro banco.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Quiero decir que no tenemos información sobre el depósito del Banco Hipotecario más que la confirmada por el Banco Central, que es la existencia de dicho depósito. Tengo entendido -así se ha hecho saber- que el Banco Hipotecario está haciendo una investigación sobre las circunstancias y los motivos de esta operación. Lo menos que podemos hacer es aguardar los resultados de esta investigación.

SEÑOR BARRÁN.- Más allá de lo que mencionó el Presidente del Banco Central en cuanto a quién tiene la responsabilidad de la toma de decisión, claramente hay una responsabilidad por parte de quien propone la suspensión; y toda esa responsabilidad es de la Superintendencia, en particular del Superintendente. Con relación a ese punto, yo podría llegar a coincidir con el señor Diputado Borsari, si es que uno no hubiera tomado acciones previamente. Básicamente, la suspensión es la finalización de un proceso. En ese sentido, más allá de que simplemente compartimos algunos elementos de los que estuvieron presentes a lo largo del proceso, sí hubo un conjunto de medidas, de requerimientos y también de propuestas por parte de la institución en virtud de la degradación que se estaba dando; degradación que en un principio uno esperaba y que después pasó a ser algo que no esperábamos, y frente a la cual se requerían medidas adicionales.

Yo estoy pasando muchos días en los juzgados; muchos de ellos están asociados al tema de la "oportunidad de". En un momento hice una declaración que decía básicamente lo mismo: uno siempre puede opinar respecto a si antes o después. Eso es opinable; se podrá coincidir o no. Sí creo que la decisión fue racional y que evidentemente implicaba la adopción de medidas más fuertes que las que se habían tomado antes con la institución; sin duda. Y eso era consecuencia de que hubo un deterioro mayor al que se había producido anteriormente.

Se buscaron todos los mecanismos que se entendían pertinentes y al alcance del supervisor, a los efectos de encontrar una solución que implicara un desenlace diferente. Lamentablemente, no se llegó a esa circunstancia y se tomó la decisión que se entendía más apropiada en el momento que se entendió más adecuado.

El otro aspecto al que me voy a referir -es un detalle menor en relación al tema anterior, que es bien importante- tiene que ver con algunas dudas que fueron manifestadas en preguntas anteriores, relacionadas con la reducción de costos, el retiro de gente, etcétera. En su momento se inició un plan de retiro incentivado, pero no llegó a recoger las adhesiones que se habían planteado como un objetivo en primera instancia. En un momento la institución solicitó -en aras de lograr un ambiente de colaboración de todos aquellos que tenían responsabilidades de llevar adelante la institución- posponer un poco en el tiempo la adopción de medidas importantes en materia de reorganización de la institución; entre otras, la reducción de costos, cosa que hizo posteriormente. En el esquema que se presentó después había un proyecto de reducción de la plantilla de casi doscientas personas. Inicialmente, se había propuesto la reducción de cincuenta personas; avanzó el tiempo, se verificó una situación de deterioro superior y las autoridades entendieron que una de las medidas que podía mejorar la perspectiva de salida de la institución era una reestructura que implicara la salida de aproximadamente doscientas personas. No se llegó a concretar, pero fueron elementos adicionales que se estuvieron incorporando como forma de reaccionar frente a lo que estuvimos viendo acá, que era información pública acerca del deterioro.

SEÑOR CORREA.- El economista Barrán ya dijo casi todo lo que yo quería señalar; de modo que solo voy a agregar un par de cosas.

Coincido con el economista Barrán en cuanto a que este tema es opinable y que en situaciones como esta siempre estará en discusión. Me parece que el señor Diputado Borsari pasó de la duda a la certeza de que la decisión debió haberse adoptado antes, "no para cerrar sino para salvaguardar" -creo haber tomado nota bastante textual- "porque acá queda en el borde de la viabilidad"; lo que dijo fue más o menos así.

A efectos de cerrar lo dicho por el economista Barrán, agrego que es la segunda vez que suspendíamos. No conozco otro ejemplo en el mundo de una institución a la que se suspendiera dos veces y pudiera seguir como si nada.

(Interrupción del señor Representante Gandini)

——No es ese el caso. Nosotros tomamos la medida para tratar de encontrar salidas. Aquí se dice que "queda en el borde de la viabilidad", pero no es el caso; estamos hablando de un patrimonio positivo importante.

Realmente, el suspender por segunda vez era una medida muy delicada que había que tomar con todas las precauciones.

SEÑOR FAILACHE.- Hay más elementos que permiten determinar si esta fue una medida racional. Yo creo que todavía falta agregar la decisión de reducción salarial que se adopta por parte de los funcionarios de COFAC; se mantuvo un contacto directo entre el Directorio y la Superintendencia, y a veces con la propia Mesa Ejecutiva de COFAC, para seguir el tema e interiorizarnos debidamente. Por eso me parece que la decisión fue racional y, sobre todo -es el sentimiento que me queda- razonada por el Directorio, la Superintendencia y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otra parte, si la decisión se hubiera adoptado antes, no sé hasta qué punto el Estado no habría hecho jugar una pretensión de incidencia sobre un actor que legalmente tiene cierta autonomía y cuyo poder de decisión hay que respetar. Quiere decir que corríamos el riesgo de incurrir en un excesivo intervencionismo.

Me parece que la decisión se tomó en el momento justo y atendiendo a preservar la viabilidad de la Cooperativa; lo demuestra hoy el capital con el que ha quedado. La decisión es materia opinable pero, por lo menos, fue razonada e insisto en que hay más elementos que los que se han volcado aquí que la avalan.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Se ha hablado varias veces del tema de la oportunidad, que es altísimamente opinable, esencialmente opinable, y yo celebro que así lo hayan admitido los miembros del equipo del Banco Central.

Por otro lado, con respecto a mi afirmación sobre las dudas y las certezas, quería aclarar que dije -si me expresé mal, lo rectifico- que entré a esta Sala con dudas con respecto a la oportunidad y que luego de escuchar las exposiciones y la información acerca del marco en el que se tomó la medida, me voy con la certeza de que la decisión debió haberse tomado antes. Esa es mi posición, señor Presidente.

SEÑORA CHARLONE.- Creo que el tema es tan opinable que en esta Comisión hemos escuchado a señores Diputados del mismo partido formular preguntas acerca de por qué la medida no se tomó antes y también cuestionamientos por haber adoptado esa alternativa y no otra. Por lo tanto, desde el punto de vista político hay diferencias importantes con respecto a esta medida.

He venido siguiendo la exposición del Directorio del Banco Central y del economista Barrán y, según entendí, hasta la suspensión, la responsabilidad patrimonial neta mínima del Banco había estado dentro de los niveles exigidos; también entendí que el hecho de tomar este tipo de medidas en ese marco podría haber generado para el Banco Central alguna responsabilidad civil ante los cooperativistas. Me refiero a que por más que tenga pérdidas y disminución de liquidez, no se puede suspender a una institución que está dentro de los márgenes de exigencia como para seguir actuando; eso podría haber acarreado otro tipo de problemas. Por lo tanto, me parece que la discusión acerca de lo opinable que podía resultar la intervención en ese momento queda bastante acotada.

SEÑOR POSADA.- En primer lugar, en función de lo que dispone el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, debo declarar mi vinculación con la Compañía Cooperativa de Seguros SURCO, de la que soy asesor financiero en el ejercicio de mi profesión en forma liberal y, como es sabido, algunas de las partes sociales de esta cooperativa de seguros pertenecen a COFAC. Cumplo con lo que establece el Reglamento a efectos de que no queden dudas en cuanto a mi vinculación con esta compañía de seguros.

SEÑOR PRESIDENTE.- En su momento, la Cámara se expresó señalando que este es un tema de interés general, que no interfiere con los intereses particulares de los señores Representantes que están en condiciones similares a la del señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- De todos modos, corresponde declarar la vinculación en cada una de estas oportunidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que está autorizado a continuar con su exposición.

SEÑOR POSADA.- Creo que importa trazar una retrospectiva de este tema, que -como bien señalaba el señor Ministro- no se inició en marzo del año pasado sino que tiene un desarrollo bastante largo, fundamentalmente como consecuencia de la crisis del 2002. Digo esto porque en aquel momento COFAC quedó en una situación realmente límite, y si salió a flote fue porque hizo un trabajo muy importante a nivel de sus socios y depositantes, y también porque la decisión del Banco Central de la época fue la de establecer un préstamo que le permitiera sortear los primeros días posteriores a la reapertura de los bancos después del feriado bancario; préstamo que, por otra parte, reintegró al Banco Central del Uruguay; de modo que desde ese punto de vista hubo un total cumplimiento de COFAC.

Uno tiene la convicción de que en esa crisis, más allá de las responsabilidades políticas de los integrantes del Banco Central, hubo responsabilidades de sus servicios técnicos, que no actuaron como correspondía durante el transcurso de la misma. Me refiero especialmente a la situación -que fue conocida después- del Banco Comercial, del Banco de Galicia y del Banco Montevideo. Creo que con la asunción del actual Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera hubo un cambio cualitativo importante -justo es reconocerlo- en cuanto al establecimiento de mayores niveles de exigencia en todo lo que refiere a los indicadores de la actividad bancaria.

Creo que también el hecho de ir al cumplimiento de las normas de Basilea II supone notoriamente una mejora de la calidad de los controles y de las exigencias que tiene que desarrollar el Banco Central del Uruguay, como entidad que controla a las instituciones de intermediación financiera. Lo digo porque esto supuso cambios de criterio, cambios de las reglas de juego que hasta entonces se venían aplicando en materia de contralores. No hay ninguna duda de que esos cambios eran positivos. Creemos que fue un acierto haberlos realizado. Pero también es verdad que esos cambios implicaron, para el caso de COFAC, castigos muy importantes en lo que refiere a créditos que estaban, por ejemplo, con categoría 1 y 2 en la cooperativa y que, como consecuencia de que muchos de ellos pertenecían a instituciones financieras que habían dejado de operar, pasaron a categoría 5 y, por lo tanto, debieron ser castigados en un ciento por ciento.

Por lo tanto, a uno le queda la duda en cuanto a si en aquellas instancias -por supuesto que esta no era una decisión de la Superintendencia sino de carácter político- no debió haberse arbitrado algún plan de mediano plazo que permitiera una salida más adecuada a las posibilidades que tenía la cooperativa COFAC. Por cierto, este no es un juicio que implique una valoración de la actual gestión sino que estamos hablando del año 2002, después de lo que fue la crisis que sufriera el sistema de intermediación financiera en nuestro país.

En todo caso, creo que valía la pena dejar esta constancia porque este proceso, que desemboca en esta decisión que ha tomado el Banco Central del Uruguay -a nuestro juicio, en forma incontrovertible desde el punto de vista técnico- tiene otro tipo de antecedentes que me parece que, por lo menos, deberían estar en la consideración.

También importa destacar el señalamiento que hacía el Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera en el sentido de que esta crisis deriva de que la confianza fue afectada, pero no hubo una mengua

en lo que era el cumplimiento del plan de negocios en el sentido de que se venía cumpliendo, más allá de que el aspecto central para que se llegara a esta situación tenía que ver especialmente con el hecho de que se estaba dando un retiro de depósitos que no estaba dentro de los planes originales. Eso es un factor de confianza. Creo que hay un ejemplo bien claro de esa situación: cuando se producen los retiros en el mes de mayo, una oportuna declaración del Ministro de Economía y Finanzas en esa instancia fue una de las explicaciones que hizo revertir la tendencia que se venía dando hasta ese momento. Hay que ver hasta dónde en un caso como el de la actividad bancaria, las expectativas de los depositantes tienen un rol fundamental para que pueda tener éxito desde el punto de vista del negocio.

Hechas estas consideraciones, mis preguntas están más bien orientadas hacia el futuro. ¿Por qué? Antes que nada, por la importancia que tiene COFAC dentro del movimiento cooperativo. Es notorio que tiene una relación sustancial con todas las entidades cooperativas. La prueba está en que una gran parte de esos depósitos que hoy están en COFAC pertenecen a distintas cooperativas -fundamentalmente las de vivienda, y demás- que, indudablemente, utilizan ese mecanismo no solo como una forma de relacionamiento sino como un vehículo para su operativa de todos los días. Y esto supone claramente una situación complicada, que seguramente merecerá una especial atención en todos los temas posteriores y en la salida que se prevea.

También hay que tener en cuenta la importancia que tiene COFAC para determinados sectores de la sociedad, particularmente para las micro y pequeñas empresas, y especialmente en el interior del país, donde es una de las pocas instituciones de intermediación financiera que atiende ese mercado y, en consecuencia, tiene allí una especial significación.

Decía que nuestro interés pasa fundamentalmente por preguntar acerca del futuro. La primera duda que nos surge es la siguiente. Al momento de la suspensión se estaban realizando gestiones con BANDES, el Banco de Desarrollo Económico y Social venezolano. Las gestiones que se estaban llevando a cabo tenían que ver con la posibilidad de que el BANDES capitalizara US$ 10:000.000 en COFAC. Comparto que en la visión que hoy nos mostraba el Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera, al momento en que se materializó esa decisión del aporte, de alguna manera la tendencia terminaba arrastrando también cualquier proceso de capitalización. Pero lo cierto es que el BANDES venía con intención de capitalizar y se encuentra con COFAC suspendida y con que el planteo que surge de las autoridades del equipo económico tiene que ver con la posibilidad de asumir la gestión de un banco. Y allí está mi duda, porque BANDES es un banco de desarrollo; no tiene experiencia conocida en materia de gestión comercial bancaria. ¿Es realmente una opción cierta para que en definitiva se pueda, por esta vía, reflotar la actividad que venía desarrollando COFAC bajo la forma jurídica que se entienda conveniente? O, en todo caso, dado este panorama que se nos ha planteado por parte del Superintendente, ¿no es un tema que debiera ser especialmente analizado para resolver si el eventual gestor de esta nueva entidad bancaria que surja a partir de COFAC realmente tiene la capacitación para la gestión que se va a desarrollar?

Me parece que ese es un dato muy importante, sobre todo porque aquí está afectado precisamente el tema de la confianza. Entonces, lo que resurja tiene que resurgir con mucha confianza. Esa es una de las dudas que tenemos.

La otra duda que tengo la formulo a título de consulta, porque conozco que las autoridades de COFAC, en su debido momento, habían interesado a un banco cooperativo francés respecto de la posibilidad de capitalización. Este era uno de los temas que estaba planteado como alternativa. Lamentablemente, después las urgencias con que se fue desarrollando esta situación negativa determinaron que no se siguiera explorando, pero me parece que allí había una posibilidad.

El otro aspecto tiene que ver con los tiempos, porque si una empresa tiene dañada su confianza, la demora al definir esta situación irá en desmedro de la imagen futura. Entonces, cada día que pasa, en definitiva, es un daño que se estará agregando a la imagen. El tiempo para encontrar una salida para COFAC es fundamental.

Otro elemento que me parece importante y sobre el que consulto tanto al señor Ministro como a las autoridades del Banco Central, se vincula con esa posibilidad que hoy el señor Ministro mencionó en el sentido de que COFAC -especialmente COFAC- pueda continuar operando como una cooperativa de ahorro y crédito cerrada, que mantenga su relacionamiento y su operativa con el sistema cooperativo, lo que aparece como una de las alternativas a nuestro juicio válidas -por lo menos a priori- a considerar en lo que debe ser una estrategia de salida a esta situación.

Quería hacer estas reflexiones y consultar especialmente sobre estas dudas acerca del futuro: la posibilidad del BANDES, así como la de otras gestiones -algunas mencionó el señor Ministro-, la referencia a este banco cooperativo francés y los temas vinculados a la alternativa de que COFAC opere como cooperativa cerrada. En relación directa con la definición de estos temas, me parece que está la operación vinculada con la puesta en marcha de los seguros de depósito. Entonces, en ese marco, me interesa que también se valore cuál es por lo menos la estrategia primaria que está desarrollando el equipo económico y el Banco Central, porque se habló del seguro de depósito, pero importa saber cuál es el tiempo prudencial que se puede esperar para poner operativo el seguro de depósito. Está claro también que si opera el seguro de depósito, la alternativa de salida a través de una institución de intermediación financiera que quede funcionando será un poco más complicada; en principio, por lo menos deteriorará el relacionamiento directo con un montón de depositantes.

Queríamos consultar sobre estos aspectos al señor Ministro y a las autoridades del Banco Central.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Ustedes disculpen que en algunos casos sea reiterativo, pero quiero volver a afirmar un aspecto, sobre todo porque en un intercambio de palabras reciente, antes de que interviniera el señor Diputado Posada, se habló de la posibilidad de volver a abrir o de no volver a abrir.

Señores: estamos trabajando para construir una alternativa financiera nueva sobre la base de la experiencia de COFAC. Por lo tanto, estamos trabajando, no con el criterio de la liquidación lisa y llana, sino de construir un camino constructivo a partir de lo que se ha vivido hasta ahora. En ese marco y en esa búsqueda, por supuesto, el BANDES es una alternativa, y una alternativa prioritaria, como lo dije en una anterior presentación.

Se me pregunta si el BANDES estará capacitado -porque la pregunta fue prácticamente esa-; lo analizaremos. Tenemos que analizar tres cosas sobre cualquier planteamiento al respecto: los accionistas de la nueva alternativa, las autoridades superiores y el plan de negocios. Naturalmente, es lo que nos proponemos hacer sobre esta y cualquier otra alternativa. Estamos trabajando con un criterio esperanzado y positivo al respecto. Entonces, la respuesta a si la vemos como una alternativa es afirmativa. Sí, es una alternativa, y una alternativa importante. No es la única -hay otras-, pero se distingue por su grado de prioridad; los interesados están acá y quisieron capitalizar. Naturalmente, ahora el análisis es otro, por razones que no necesito explicar.

También se me pregunta sobre la posibilidad de que haya una cooperativa cerrada. La respuesta es afirmativa; es una posibilidad, como también lo es una figura similar a la de FUCAC o de FUCEREP, cooperativas de acción restringida. Estas también son alternativas, junto a la posibilidad de separar eso de la labor bancaria y que haya un banco. Es más: creo que los representantes del BANDES comentaron públicamente esta posibilidad, que fue publicada por los medios. Por lo tanto, la posibilidad existe.

Yo estoy seguro de que los Diputados comprenderán que, en medio de negociaciones, no puedo aportar más elementos de juicio sobre este tema, y les pido que entiendan que para llegar a buen puerto en estas negociaciones pueda compartir la orientación, pero no los detalles.

También se preguntó sobre las normas de supervisión bancaria; nadie mejor que Fernando Barrán para comentar la evolución de esas normas, que son aplicables no solo a COFAC sino a todas las instituciones de intermediación financiera.

SEÑOR BARRÁN.- Brevemente, quiero hacer dos aclaraciones.

En primer lugar, agradezco algunos comentarios que se hicieron en mi nombre y en el de la Superintendencia, pero debo aclarar que soy Superintendente desde el 13 de mayo de 2002, con lo cual tendré mi cuotaparte de responsabilidad, y en su momento el Parlamento también analizó esa situación.

En segundo término, me parece relevante destacar otro detalle, ya que se mencionó el plan de negocios. Yo había enfatizado con relación a la pregunta que estaba vinculada a los costos. También se habían requerido otras medidas adicionales, pero no fructificaron en este período. En particular, una de las medidas estaba asociada a generar una cierta rentabilidad a partir de la cartera morosa que tenía la institución, a través de la constitución de un fideicomiso. Como eso no funcionó y no se llegó a un acuerdo con potenciales

interesados, se intentó vender la cartera hipotecaria, pero tampoco esto fue exitoso, y forma parte de algunos elementos que no manejamos acá pero que se dieron en este proceso.

Entonces, el plan de negocios como se había determinado inicialmente no se cumplió. Sí se tomaron un conjunto de medidas, sí existió un esfuerzo, sí se requirieron adicionalmente modificaciones de ese plan de negocios en virtud de la evolución de un conjunto de variables, y en algunos casos se tomaron decisiones basadas en lo que se tenía. Lamentablemente -y no porque no se haya realizado un esfuerzo, porque nos consta que sí lo hubo; el problema radica en si ellos fructifican o no-, el tema del BANDES, como se mencionó, llevaría meses. Si uno tuviera que utilizar una expresión para esto, debería decir que se recibían planes o elementos que eran de potenciales agentes que podrían capitalizar y en muchos casos terminaron siendo expresiones de deseo, que claramente todos querían creer, pero que en definitiva no estaba el elemento sustancial que era la carta o el compromiso firme de que efectivamente se tomaría una decisión.

El día que recibimos la información del BANDES -que tampoco decía que aportaría los recursos, sino que seguía estudiando la posibilidad- fue el mismo en que el Presidente del Banco Central estaba realizando la conferencia de prensa, anunciando la medida que se había adoptado y por qué. La hora que aparecía en el fax era de Venezuela; esa hora de dos y algo correspondía a las cuatro y algo, que era el momento en el que se estaba haciendo la conferencia de prensa.

Hay otro elemento que creo que es relevante mencionar y que tiene que ver con un tema mucho más amplio. En otra instancia tuvimos la oportunidad de venir a esta Comisión a hablar de algunas modificaciones normativas que se estaban realizando. El punto específico es una posición que ha tomado la Superintendencia y el Banco Central con el anterior Directorio y se ha seguido en esa política de que las instituciones deberían reflejar en sus balances lo que a juicio en este caso del Supervisor es la real situación de la institución. Sobre la base de esa información, que es común para todos los agentes, que se hagan explícitas las decisiones que adopta cada uno. El Supervisor lo hará sobre la base de que si existe una institución que en algún momento está en una situación de incumplimiento de las normas generales y permite su funcionamiento, es porque tiene un juicio de valor de que, a pesar de ese incumplimiento, se están tomando medidas necesarias que en caso de fructificar resolverán el problema planteado. Eso podrá ser compartido o no por otros agentes y, en función de ello, tomarán su decisión de si siguen confiando sus recursos a esa institución o si entienden que no quieren asumir ese riesgo y deciden confiarlos a otra institución

En ese marco, es absolutamente relevante cuáles son los criterios de evaluación de los activos. Dentro de esto, está la aplicación de las normas que hace a la clasificación de los créditos y las previsiones que tienen que constituirse en función de esos riesgos. Hay una norma que voy a mencionar acá que popularmente es conocida como norma de arrastre y lo que dice es que si un deudor tiene un comportamiento de pago correcto con una institución financiera pero incorrecto con otra -por incorrecto me refiero a que hace, por ejemplo, ocho meses que no paga una deuda- ese parece ser un elemento objetivo que habla respecto de la capacidad de pago o de la voluntad de pago que pueda tener ese agente. Ese elemento objetivo no se puede desconocer cuando se está tratando de analizar cuál es el riesgo y las potenciales pérdidas asociadas a ese crédito. En ese marco se aplica la norma de arrastre.

Adicionalmente hay una preocupación -que también era nuestra- y es que cuando uno está modificando la normativa ocasiona efectos sobre lo que pueda surgir hacia adelante y también sobre el stock de las decisiones tomadas con anterioridad por las instituciones. En ese marco, lo que tiene que hacer de manera razonable es pensar en un plazo en el que se ajuste ese stock. En el caso de lo que era la norma de arrastre, claramente eso lo tuvimos presente, y en dos aspectos que fueron mencionados acá. Uno es decir de qué manera tengo que ajustar el valor de estos activos al valor que surgiría de la nueva norma en el stock, olvidándonos ahora de los fondos de recuperación bancarios. ¿Cómo hago eso? Ahí hay dos elementos. Uno es que necesito tiempo para ir a hablar con el cliente y decirle: "Tengo un problema. Si no pagás las deudas que tenés en esta otra institución, lamentablemente, no voy a poder darte el crédito o te lo voy a dar en condiciones que implican costos financieros más altos o cualquier otra medida que la institución entienda pertinente". El esquema era que tenían prácticamente un año, con tasas que eran de vuelta crecientes. Era: "Bueno, te vamos a dar tiempo, tres o cuatro meses, para que puedas arreglar la situación en la otra institución".

El segundo elemento es que, si se entiende que es un riesgo ahora, que de haber sabido que esta era la normativa que se aplicaba uno no hubiera decidido aceptar, se tenga el tiempo como para estar cobrando ese

crédito.

Esa era una primera medida. La segunda estaba asociada a los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario, a la agilidad que podían tener los fondos en materia de cobrar los créditos y a la calidad de información que podían estar dando, previendo que uno se pudiera ver perjudicado por el hecho de que estaba figurando como un deudor moroso en gestión en los fondos cuando, en realidad, ya había pagado y no le habían dado la documentación o no habían ajustado la información que se remite para generar esta norma de arrastre. También podía suceder que uno hubiera intentado pagar y no hubiese logrado cancelar su deuda. Voy a ser bien generoso: el deudor había intentado pagar sin pedir quitas de magnitud que hicieran que el acreedor dijera: "Yo quisiera cobrar pero usted me quiere pagar el 20% de la deuda; en esas condiciones no estoy dispuesto a cobrarla, porque quiero cobrar más que eso".

Teniendo en cuenta esa situación de los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario, también se adoptó la decisión de, en primera instancia, dar la información a las instituciones para que supieran: "Miren que si efectivamente se confirma que todos estos deudores que están en el Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario son deudores con estas características, les va a implicar determinado ajuste. Tomen las medidas que entiendan pertinentes". Pero no se aplicaba directamente la norma; se les informaba para que pudieran tomar las acciones que entendieran pertinentes.

Pasado el tiempo, habiendo mejorado la calidad de la información y habiéndose depurado muchas de estas situaciones, se incorporó efectivamente la información de los Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario, a los efectos del cálculo de la norma de arrastre. Más aún: si uno miraba la implicancia de esa norma en el caso de la institución COFAC veía que las exigencias de previsiones adicionales que estableció COFAC por esta norma, cuando después verificaba el comportamiento efectivo de esos deudores a los que uno había pedido previamente que constituyeran previsiones, las pérdidas que se habían generado en esos deudores eran de magnitud similar a las previsiones que se habían pedido. Con esto uno reforzaba la idea de que es un buen indicador, objetivo, de las potenciales pérdidas que pueden tener las instituciones en virtud de la situación de ese deudor.

Esto es pasado. La preocupación que tiene la mayoría de la población al día de hoy es qué puede llegar a pasar en el futuro, y esa pregunta creo que fue contestada previamente por el Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Debo decir que tenemos que retirarnos a la hora 19.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Falta lo del seguro de depósito.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Llevamos casi cuatro horas de sesión y tenemos otro compromiso.

SEÑOR POSADA.- Queda pendiente cómo se compatibilizan los tiempos con la operativa del seguro de depósito.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No puedo plantear ninguna receta en materia temporal. Soy consciente de que en estos casos hay que actuar con la mayor rapidez posible. Lo estamos haciendo; no paramos un segundo de trabajar, pero también hay que ser muy serios. Entonces, conjugando seriedad con apuro, vamos a tratar de llegar al mejor puerto posible. No tengo una definición a priori sobre los tiempos; sé que tenemos que actuar con premura, pero no por apurarnos vamos a cometer errores como los que se cometieron en el pasado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Había solicitado al Vicepresidente de la Comisión que ocupara la Presidencia porque quería hacer uso de la palabra; como el señor Diputado Gandini no está en Sala, tendré que hacerlo desde la Presidencia.

Aquí se hicieron algunas puntualizaciones políticas con respecto a lo que fue este proceso. Quiero plantear mi opinión sobre lo que fue la intervención del Banco Central y del Gobierno en general sobre COFAC y su reapertura hasta este momento.

Quiero resaltar la absoluta coincidencia con lo realizado y la absoluta oportunidad, medida y correspondencia con la gravedad del tema por diversas razones.

Como adelantaba el señor Diputado Posada, hay que tener en cuenta la historia de COFAC. Es una empresa que salió sin asistencia de la crisis del 2002 y mantuvo esos problemas luego de que el sistema retomó la normalidad. Hoy tiene un patrimonio positivo. Además, a diferencia de casos anteriores, no ha habido objeciones por violación de normas con respecto a operaciones con empresas relacionadas; es decir, vaciamiento, digámoslo con claridad. Creo que, fundamentalmente, la oportunidad está dada en que en el futuro no sea la liquidación la primera opción. Simplemente, quería referirme a la diferencia fundamental con el pasado, cuando la liquidación era el único camino viable.

Otra segunda diferencia fundamental con lo que fue el pasado es que no se afectó la confianza en el resto del sistema financiero. Las cifras publicadas recientemente -en el mes de enero en que se dio todo este proceso- con respecto a los depósitos a nivel de todo el sistema indican un incremento muy superior, teniendo en cuenta la pérdida que había tenido COFAC. Quiere decir que no fueron los depósitos de COFAC, sino que fue muy superior el aumento de los depósitos en el mes de enero, en medio de una crisis como la que vivió esta cooperativa. Por ende, la actitud de esta Administración, acompañada por la implementación del seguro de depósitos, posibilita entre otras cosas que en el medio de la crisis de una de las instituciones más importantes -no vamos a abarcar todo lo que ya se ha dicho, pues todos lo conocemos- se dé un aumento interesante de depósitos en el sistema financiero, tanto en pesos como en dólares, tanto en el Banco de la República como en las instituciones privadas.

Esta es la diferencia fundamental que quería destacar y que posibilita soluciones hacia el futuro, brindando otra oportunidad a una nueva institución financiera, en la que por las reservas relativas a la negociación no se puede profundizar.

SEÑOR GANDINI.- He escuchado con atención todo lo que he podido y he tratado de entender todo lo que se ha dicho. La primera constancia que quiero dejar es que me resulta reconfortante que no se haya hecho ninguna mención negativa a la gestión o al modo en que los Directivos de COFAC llevaron adelante la institución. No es este un caso en el que tengamos que lamentar ningún tipo de desvío. Pudo haber dificultades o errores, pero se ha dejado constancia por parte de las autoridades que no hay reproches para hacer en ese sentido, y eso es muy bueno

Creo que sí ha habido un complejo proceso en que las exigencias han sido muchas en un tiempo muy breve, sobre todo comparativamente con otras situaciones similares en que ha tenido que remontarse una situación de este estilo; nos referimos a una suspensión, a una reapertura y a una recuperación de confianza, con exigencias severas del Banco Central que pudieron ser un obstáculo para cumplirlas. Además, hubo diversos intereses en juego, porque algunas exigencias no fueron sencillas de cumplir. Sin duda que una de las exigencias para mejorar la ecuación de la institución debió haber sido reducir la plantilla y quitar doscientos funcionarios, pero eso no se pudo lograr. Y pienso que no habrá sido exclusivamente porque las autoridades de COFAC y las propias autoridades públicas no hayan querido. Seguramente, es un tema resistente en el Uruguay, el de modificar el número de empleados. Otra exigencia: vender la cartera pesada. No es fácil encontrar quien la compre a un precio razonable y que cumpla. Por lo que sabemos, esto le costó a la institución

Entonces, ha habido una gestión que, con dificultades, no debe dejar de mencionarse.

Quiero expresar algo que he dicho afuera y esperaba este momento para hacerlo en la Comisión. Se ha dicho aquí que una institución financiera funciona en tanto los ahorristas quieran que funcione, y ellos son los que toman las decisiones. También se dijo que el último eslabón de la cadena tomó la decisión y fue la de retirar el dinero. Pero también es cierto que eso reposa en la confianza y esta es la base del negocio financiero. Si la gente no tiene confianza, este negocio no funciona. Tanto es así que en el mes de mayo -lo demuestran las gráficas- la gente fue a retirar por los rumores que corrieron, pero bastó una contundente respuesta del señor Ministro, en quien la población tiene confianza -dijo: "Es un acto criminal", o algo así- para que la gráfica se revirtiera, porque la confianza que se perdía se recuperó. Seguramente, ese fue un elemento que logró detener esa bola -digámoslo así- que había empezado a correr, que se agranda como las de nieve y nadie sabe bien dónde empezó, pero que sabemos dónde termina.

Lo que quiero decir es que me preocupó el proceso de los últimos días. Me resulta llamativo que la Superintendencia haya establecido la fecha del 31 de enero -lo habrá decidido en forma técnica- y justo ese día, si no se cerraba, nos pasábamos de la raya. Entonces, uno se pregunta: ¿Qué fue primero? ¿La fecha fue para no llegar a eso o se llegó a eso porque se puso la fecha? Yo no lo sé. Lo que sí sé es que durante esos días la prensa recogió versiones y aparecieron los "dicen", "creen", "la calificadora emitió opiniones", "bajó la calificación en tanto los plazos seguramente no se cumplían".

Mientras tanto, había alguien interesado, no en este proceso complejo, que es reabrir un Banco cerrado, sino en capitalizarlo. Las exigencias son mucho menores para quienes quieren capitalizar, porque el dueño es el mismo. También ha trascendido en la prensa que precisamente el día 31 hay una comunicación del Embajador uruguayo en Venezuela diciendo que la autoridad venezolana había tomado la decisión formal de intervenir y capitalizar el Banco. Un día después, esta decisión se formaliza.

Quiere decir que me queda la impresión de que, a lo mejor, ese hubiera sido un "shock" de confianza: llegó el Banco venezolano, proveniente de un país con mucha espalda financiera para estas cosas. A lo mejor esto no es así, pero estoy seguro de que en el subconsciente colectivo aparece como una institución muy sólida. Le podrá faltar experiencia, pero plata no, que es lo que necesitaba el Banco. A eso debemos sumar: "No se preocupen que al 99% de ustedes, si llega a pasar algo, le devolvemos, ya que hay un seguro de depósito vigente". Esas cosas podrían haber generado el elemento que faltaba, el "shock" para decir: "Vamos a dar otra oportunidad". Claro, es futurología, pero a mí me queda la duda de si fue el día adecuado. La autoridad monetaria eligió un camino que no fue el que planteó aquí el señor Diputado Borsari Brenna; eligió el camino de seguir adelante poniendo elementos, plazos, cumpliendo, viendo que los números daban y estableciendo una fecha límite. Se cumplió y estrictamente en esa fecha se terminó la actividad de la cooperativa en un solo acto: suspensión e intervención.

Me queda la idea de si no habría que haber esperado, ese día, esos dos días más -me gustaría que me convencieran de lo contrario, si no es así- en los que probablemente se hubiera producido algún retiro, sí, pero de pronto también la recuperación de ese "shock" de confianza. Y no es lo mismo hablar de reabrir una institución cerrada con una alternativa sólida que de la capitalización de una institución que cuenta con gente que le tiene mucho afecto, que ayuda. Y tanto ayuda, que la cooperativa en un fin de semana en marzo logró capitalizarse en US$ 44:000.000, cosa que no lograron otros bancos con gigantescas campañas de marketing atrás. La cooperativa, con sus funcionarios puerta a puerta y casa por casa, lo logró. Está bien, ponían una alternativa de hierro: "Es esto o es nada", pero la gente creyó y capitalizó, y se hizo más dueña del banco. A lo mejor esos elementos hubieran ayudado.

Tengo la obligación de trasmitir este pensamiento y esta idea a las autoridades que nos visitan.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Llevamos casi cuatro horas tratando de aportar elementos de juicio sobre todos los temas que planteó el señor Diputado Gandini, quien por supuesto es dueño de tener sus propias opiniones. Nosotros hemos intentado en la sesión de hoy aportar los elementos de juicio necesarios para que los señores Representantes formen sus propias opiniones.

Solamente voy a reiterar una aclaración, sobre todo a partir de la última intervención del economista Fernando Barrán, que no pudo ser escuchada por el señor Diputado Gandini, al igual que otras que tampoco escuchó: las normas de supervisión bancaria se aplican a todas las instituciones de intermediación financiera con igual intensidad. No hay diferencias; no son más exigentes para unas que para otras. Se aplican a todas, porque eso es connatural a la propia sustancia de las normas.

Muchas gracias; seguimos a la orden.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- En el momento en que el señor Ministro o su equipo económico tengan diseñada una posible salida, nos gustaría enterarnos de ella a través de una visita suya a la Comisión y no a través de los medios de prensa.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No hay problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.